



# Asamblea General

Distr. general  
26 de marzo de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo tercer período de sesiones

Temas 126, 135, 136, 138 y 150 del programa

### Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

### Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

### Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

### Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

### Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

## Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

Con el apoyo de los Estados Miembros, la aplicación de mi programa de reforma va por buen camino. Las Naciones Unidas están trabajando para ser más eficaces, ágiles, responsables, transparentes y eficientes y están comprometidas con la obtención de resultados y el cumplimiento de los objetivos establecidos por los Estados Miembros. Sin embargo, el éxito de los esfuerzos de la Organización depende no solo de las iniciativas internas de la Secretaría, sino también del apoyo que presten los Estados Miembros y de que sus contribuciones financieras a los programas y actividades de las Naciones Unidas sean previsibles y suficientes.

En varias ocasiones durante los últimos dos años, he expresado mi preocupación por el deterioro de la salud financiera de la Organización. Las Naciones Unidas enfrentan problemas de liquidez cada vez más graves en su presupuesto ordinario, tendencia que debe detenerse y revertirse con urgencia. En las operaciones de mantenimiento de la paz también son frecuentes las limitaciones de efectivo que obligan a la Organización a aplazar la liquidación de sus obligaciones con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.



En el presente informe se detalla una serie de medidas para hacer frente a los problemas de liquidez y los problemas estructurales de más envergadura que limitan la gestión presupuestaria. Cuento con el pleno apoyo de los Estados Miembros para proporcionar a la Organización soluciones de sentido común que permitan resolver la situación insostenible en que nos encontramos.

## I. Introducción

1. Cuando presté juramento al asumir mi cargo, prometí trabajar codo a codo con los Estados Miembros para priorizar la reforma. Entonces dejé claro que la reforma no era un fin en sí mismo. Su propósito es sencillo y claro: lograr que las Naciones Unidas estén mejor posicionadas para realizar la labor que le encomiendan los Estados Miembros y para servir mejor a las personas.
2. Con el apoyo de los Estados Miembros, he puesto en marcha algunas de las reformas más amplias de la historia de la Organización. Las Naciones Unidas están trabajando para ser más eficaces, ágiles, responsables, transparentes y eficientes y están comprometidas con obtener resultados en favor de las personas a las que sirven y en cumplir los objetivos establecidos por los Estados Miembros. Sin embargo, el éxito de los esfuerzos de la Organización por mejorar la ejecución de los mandatos no solo depende de las iniciativas internas de la Secretaría, sino también de que las contribuciones financieras que aportan los Estados Miembros para los programas y las actividades de las Naciones Unidas sean previsibles y suficientes.
3. En varias ocasiones en los últimos dos años, he expresado mi preocupación por el deterioro de la salud financiera de la Organización. En relación con el presupuesto ordinario, enfrenta problemas de liquidez cada vez más serios que desvían su atención de la ejecución de programas establecidos por mandato al tener que adaptar periódicamente los planes de trabajo en dependencia del efectivo disponible. A finales de 2018, las Naciones Unidas realmente tocaron fondo cuando encajaron el déficit más abultado de todo el decenio, déficit que erosionó completamente todas sus reservas de liquidez. Varias misiones de mantenimiento de la paz también encaran graves problemas de liquidez que obligan a la Organización a retener el reembolso de los gastos de personal y equipo a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para no causar trastornos en las operaciones sobre el terreno. Ello transforma esencialmente a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en financiadores importantes de las actividades de mantenimiento de la paz. Una de las principales causas de ese deterioro es el aumento de las sumas que adeudan los Estados Miembros. No obstante, también hay en juego otros factores. Las Naciones Unidas encaran una rigidez y unas deficiencias estructurales que son inherentes a las metodologías presupuestarias y agravan los déficits de caja. Estas cuestiones también requieren una atención urgente. La Organización debe examinar su situación financiera actual e indagar más a fondo en sus causas fundamentales.
4. En sus inicios, la Organización fue dotada de un presupuesto y un fondo de operaciones. Según se dispuso en su primer reglamento financiero, las necesidades presupuestarias se financiarían con las cuotas de los Estados Miembros y, en tanto se recaudaran esas cuotas, el presupuesto podría financiarse con cargo al Fondo de Operaciones. El Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas proporcionó un elemento disuasorio de la acumulación de atrasos en el pago de las contribuciones financieras de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
5. Si bien todos esos preceptos se mantienen, la metodología presupuestaria y el marco regulador empleados han quedado obsoletos. La cuantía del Fondo de Operaciones no ha crecido a la par que el monto de las consignaciones autorizadas. Además, esas consignaciones a menudo se basan en cálculos que asumen tasas de vacantes poco realistas. Los nuevos mandatos, gastos imprevistos y extraordinarios, ajustes por fluctuaciones monetarias y a causa de la inflación y otras normas para el cálculo de los costos ocasionan gastos adicionales que no se pueden cubrir con el nivel actual del Fondo de Operaciones.
6. La mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz se financian con cargo a cuentas individuales, separadas del presupuesto ordinario de la Organización. El

Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz se estableció como un mecanismo de flujos de efectivo para que la Organización pudiera responder rápidamente a las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, se ha restringido el uso del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz a las operaciones nuevas y a la ampliación de las ya existentes o para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios relacionados con el mantenimiento de la paz. Por su parte, la Asamblea General ha especificado que ninguna misión de mantenimiento de la paz se financiará tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso. Dado que no existe un mecanismo de capital de operaciones para las actividades de mantenimiento de la paz, la Organización no tiene capacidad para solventar los problemas de liquidez que se han planteado en las operaciones de mantenimiento de la paz.

7. El Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en vigor prevé el pago de las cuotas en un plazo de 30 días. Sin embargo, la penalidad establecida en el Artículo 19 de la Carta se aplica únicamente cuando la suma adeudada sea equivalente a las cuotas de dos años. Por otro lado, la metodología presupuestaria asume el pago puntual y, por tanto, establece que las economías presupuestarias se acrediten a los contribuyentes al final de cada ejercicio económico.

8. Como consecuencia de ello, la Organización enfrenta dificultades financieras que obedecen no solo a las pautas de pago de las cuotas de los Estados Miembros y las sumas adeudadas por ellos, sino también a las deficiencias estructurales de la metodología presupuestaria, que obstaculizan mi capacidad como más alto funcionario administrativo de gestionar la Organización y sus recursos para que pueda reaccionar ante la evolución de las necesidades en un entorno que cambia rápidamente. Por tanto, es necesario abordar ambos problemas para dar a la Organización una base financiera sólida y estable que le permita concentrarse en los mandatos que tiene encomendados y velar por que las personas a las que sirve no se vean expuestas a los efectos de esa incertidumbre financiera. En el presente informe se exponen propuestas para sanear la situación financiera de la Organización.

## II. Presupuesto ordinario

9. Los principios básicos del proceso presupuestario de la Organización figuran en el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, que dispone que la Asamblea General examinará y aprobará el presupuesto de las Naciones Unidas y prorrateará los gastos de la Organización entre los Estados Miembros. Por mi condición de más alto funcionario administrativo de la Organización, soy responsable de preparar y presentar un proyecto de presupuesto para sufragar los gastos de las actividades de la Secretaría de las Naciones Unidas que se financian con cargo al presupuesto ordinario. La Organización cuenta con que los Estados Miembros proporcionen recursos suficientes y paguen sus cuotas íntegra y puntualmente.

10. Las Naciones Unidas han demostrado ser capaces de adaptarse a los cambios de alcance y amplitud de los mandatos que se les han confiado desde su creación hace más de 70 años. Así pues, el proceso de planificación y presupuestación y los instrumentos y mecanismos conexos han evolucionado en respuesta a esos cambios. En consecuencia, la Asamblea General ha adoptado medidas para adaptar los instrumentos de planificación y presupuestación en apoyo a la ejecución eficiente y eficaz de los mandatos.

11. Más recientemente, en mi informe titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: mejorar y racionalizar el proceso de planificación y presupuestación de programas” (A/72/492/Add.1), propuse introducir nuevas mejoras

en el proceso de planificación y presupuestación actual para mejorar la gestión de la Secretaría. En su resolución 72/266 A, la Asamblea General aprobó la propuesta de pasar de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba, a partir del presupuesto por programas para 2020. De conformidad con esa resolución, el proyecto de presupuesto por programas consta de tres partes: a) primera parte, el esbozo del plan, en el que se describen las prioridades a largo plazo y los objetivos de la Organización; b) segunda parte, el plan por programas, con los programas y los subprogramas y la información sobre la ejecución de los programas; y c) tercera parte, las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos para los programas y los subprogramas. Las partes primera y segunda se presentan por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y la tercera parte, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para que la Asamblea General las examine.

12. En el proyecto de presupuesto se indican los recursos necesarios calculados en función de las actividades programáticas previstas para cumplir las prioridades y los mandatos enunciados en las partes primera y segunda. El presupuesto se presenta en dólares de los Estados Unidos y se basa en una serie de hipótesis de cálculo de los costos relativas a las fluctuaciones monetarias, la inflación, las tasas de vacantes y otras normas. Conforme a las disposiciones vigentes, la Asamblea General decide todos los años la suma que ha de prorratearse para financiar el presupuesto ordinario aprobado. Tras la aprobación del presupuesto y la determinación de las cuotas, pueden surgir necesidades de recursos adicionales debido a nuevos mandatos derivados de temas examinados por las comisiones principales de la Asamblea, a las que se presentan las consecuencias financieras de las propuestas para el presupuesto por programas antes de que se aprueben los proyectos de resolución. Además de esas exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, el Secretario General también puede presentar estimaciones revisadas derivadas de cambios hechos en el programa de trabajo. Cabe también la posibilidad de que se efectúen gastos imprevistos y extraordinarios en el bienio, que deben certificar el Secretario General o el Presidente de la Corte Internacional de Justicia (véase la resolución 72/264). Esas necesidades adicionales se tienen en cuenta en el siguiente prorrateo anual para determinar las cuotas del presupuesto ordinario. Los gastos efectivos pueden ser también una causa de variaciones importantes en las necesidades debido a las diferencias registradas en los parámetros de cálculo de los costos presupuestarios y de los gastos efectivos, tales como las fluctuaciones monetarias, la tasa de inflación, los costos estándar de los sueldos o las tasas de vacantes.

13. Para que pudiera cumplir su programa de trabajo de manera eficiente y eficaz, se dotó a la Secretaría de un mecanismo para suministrar liquidez al presupuesto por programas, compuesto del Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial de las Naciones Unidas. El Fondo de Operaciones fue creado en 1946 con la finalidad de proporcionar los adelantos necesarios para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recaudaran las cuotas, así como para financiar gastos imprevistos y extraordinarios hasta que la Asamblea General consignara los créditos. Cada bienio, la Asamblea aprueba una resolución por la que el Fondo se restablece con una cuantía determinada, que actualmente asciende a 150 millones de dólares. Los anticipos de los Estados Miembros al Fondo se basan en la cuantía del Fondo y en las tasas de prorrateo aplicables a los Estados en el primer año del bienio.

14. La Cuenta Especial de las Naciones Unidas se estableció en 1965, en virtud de la resolución 2053 A (XX) de la Asamblea General, para registrar los resultados del llamamiento del Secretario General a los Gobiernos de todos los Estados Miembros para que aportaran contribuciones voluntarias a fin de que se pudieran resolver las dificultades financieras de la Organización. En su resolución 3049 A (XXVII), de 1972, la Asamblea pidió al Secretario General que estableciera una cuenta especial a

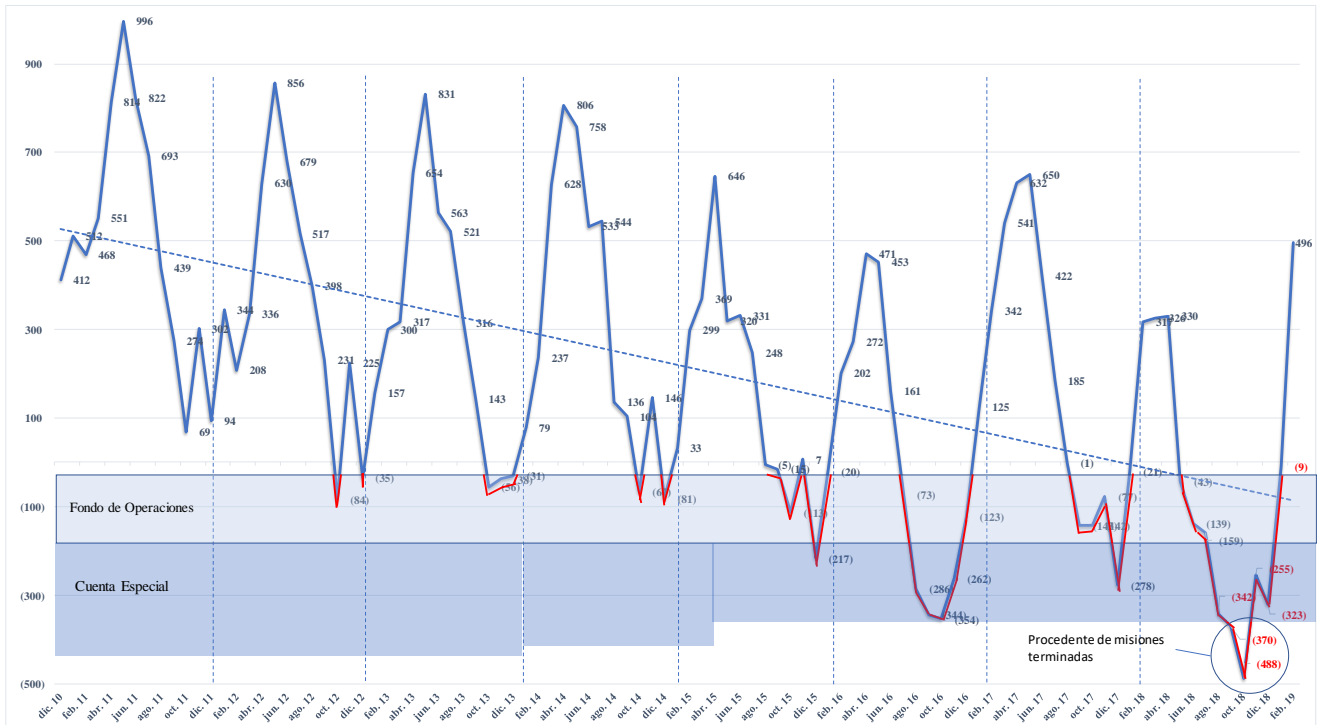
la que pudieran hacerse contribuciones voluntarias, que se utilizarían con el fin de eliminar las anteriores dificultades financieras de las Naciones Unidas y, en especial, para enjugar el déficit a corto plazo de la Organización a que se hacía referencia en el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas (A/8729), y que consolidara en esa cuenta la mencionada Cuenta Especial.

15. El Fondo de Operaciones se utiliza para enjugar los déficits de caja en las operaciones financiadas con cargo al presupuesto ordinario. Cuando se agota el saldo del Fondo, las necesidades adicionales de efectivo se sufragan mediante préstamos con cargo a la Cuenta Especial. Estos préstamos son devueltos tan pronto como se dispone de efectivo para las actividades del presupuesto ordinario. Los intereses devengados por el saldo de la Cuenta Especial se acreditan a la Cuenta. El saldo de la Cuenta Especial alcanzó su cota máxima en 2013, con unos 264 millones de dólares, pero se redujo a unos 197 millones de dólares en 2015, tras dos decisiones adoptadas por la Asamblea General en 2013 (véase la resolución 68/245 A) y 2015 (véase la resolución 69/274 A) de utilizar esos fondos para financiar el presupuesto ordinario. A fines de 2018, la Cuenta Especial tenía un saldo de 203 millones de dólares, de los cuales 173 millones de dólares se habían prestado al presupuesto ordinario para cubrir su déficit de caja.

**Problemas financieros que entorpecen la ejecución del presupuesto**

16. En los últimos años, las actividades que se financian con cargo al presupuesto ordinario han tenido graves problemas de liquidez, que han venido empeorando año tras año, pues los déficits de efectivo ocurren antes, son más acusados y se prolongan durante más tiempo (véase la figura I).

**Figura I**  
**Tendencia del saldo de caja del presupuesto ordinario desde 2010**  
 (En millones de dólares de los Estados Unidos)



17. La Organización, que a finales de 2010 tenía un saldo de caja positivo de 412 millones de dólares, terminó 2018 con un saldo de caja negativo de 323 millones de dólares, lo que supone una disminución de 735 millones de dólares en un período de ocho años. Ello obedece en parte a tres decisiones puntuales adoptadas en 2011, 2012 y 2015 que afectaron al Fondo de Nivelación de Impuestos<sup>1</sup> y redujeron la liquidez de la Organización en 303 millones de dólares. A ello se suman otros factores importantes y persistentes que inciden en el problema de liquidez, como el elevado importe de las cuotas atrasadas, que va en aumento, los retrasos en la recepción de los pagos y las deficiencias estructurales de la metodología presupuestaria que crean un desfase entre el momento en que se efectúan los gastos y el momento en que se fijan y cobran las cuotas. Algunas diferencias también se deben a las operaciones normales debido a variaciones en el importe de las cuentas por pagar y cuentas por cobrar del personal, proveedores y otros asociados institucionales de Estados no miembros.

18. Las cuotas para el presupuesto ordinario se fijan a principios de año. Los Estados Miembros deben pagar sus cuotas íntegramente en un plazo de 30 días. En 2017 y 2018, 73 Estados Miembros habían pagado íntegramente sus cuotas para fines del primer trimestre, frente a 62 en 2016 y 67 en 2015. En 2019, hasta la fecha, 74 Estados Miembros han pagado sus cuotas íntegramente. Doy las gracias a los Estados Miembros por los esfuerzos que siguen haciendo para pagar sus cuotas íntegra y puntualmente y por sus respuestas positivas a mis llamamientos. Lamentablemente, algunos Estados Miembros no pagan las cuotas en tiempo ni en su totalidad. El importe de las cuotas atrasadas a finales de 2018 era de 529 millones de dólares, lo que equivalía a más del 21 % de las cuotas de ese año y a casi el 150 % de las reservas de liquidez. En el anexo I se indican las cuotas que estaban pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2018.

19. La evolución del monto de las cuotas pendientes de pago al final de cada año también es inquietante. El total adeudado a fines de año, como porcentaje de las cuotas fijadas para el año de que se trate, ha ido en aumento, lo que contribuye a que se acumulen los atrasos y se agoten las reservas de liquidez (véase el cuadro 1). A principios de 2019, por ejemplo, las Naciones Unidas solo tenían 30 millones de dólares en las reservas de efectivo, en lugar de los 353 millones de dólares que debían haber estado disponibles en el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial. Cuando no se recibe el pago íntegro o puntual de las cuotas de un número suficiente de Estados Miembros, es natural que se reduzca la capacidad de la Organización para cumplir sus obligaciones.

#### Cuadro 1

#### **Cuotas pendientes de pago al cierre del ejercicio, 2010-2018**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Sumas atrasadas de ejercicios anteriores	3	13	10	9	16	78	36	27	16
Sumas adeudadas del ejercicio en curso	348	441	317	452	519	455	373	504	513
Sumas adeudadas al cierre del ejercicio	351	454	327	461	535	533	409	531	529
Cuotas	2 167	2 415	2 412	2 606	2 612	2 771	2 549	2 578	2 487
Sumas adeudadas como porcentaje de las cuotas	16,2	18,8	13,6	17,7	20,5	19,2	16,0	20,6	21,3

<sup>1</sup> El Fondo de Nivelación de Impuestos se utiliza como mecanismo para gestionar los reembolsos de los impuestos nacionales sobre la renta gravados por algunos Estados Miembros sobre los emolumentos del personal de las Naciones Unidas, mediante la recuperación de esos pagos de los Estados Miembros en cuestión.

20. Si bien la tendencia de las cuotas pendientes de pago al cierre del ejercicio es indicativa del problema de liquidez, también es importante examinar la situación existente durante el año. La situación a finales del año a menudo refleja un déficit de caja menor debido al pago tardío de cuotas en los últimos meses. Sin embargo, ello oculta las dificultades que entraña gestionar la obligación de pagar facturas y nóminas durante el año ante la incertidumbre sobre las cuotas que se recibirán, ya que las cuotas pagadas a finales de año no están disponibles para mitigar la escasez de efectivo en fechas más tempranas del ejercicio. Los directores de programas no pueden, al comenzar el año, planificar y ejecutar sus actividades con la certeza absoluta de que tendrán recursos suficientes para hacerlo durante todo el año.

21. En los últimos años, la escasez de efectivo ha comenzado antes, lo que refleja los cambios registrados en las pautas de pago de los Estados Miembros. Desde 2010 ha ido aumentando la cuantía de las cuotas pendientes de pago en el período comprendido entre junio y septiembre. Por consiguiente, la escasez de efectivo ya no se limita a los últimos meses y empieza desde mediados de año. Como se muestra en el cuadro 2, la cuantía de las cuotas impagadas a mediados de año ha aumentado notablemente. A fines de junio de 2010 se había recibido el 61,8 % de las cuotas, frente al 42,1 % en junio de 2018. De manera similar, para finales del tercer trimestre de 2010 la Organización había recibido el 63,7 % de las cuotas, pero solo el 56,3 % en 2018. Esta tendencia aumenta aún más la imprevisibilidad que enfrentan los directores de programas y socava la labor de planificación.

#### Cuadro 2

#### **Cuotas fijadas y cuotas pendientes de pago en el período comprendido entre junio y septiembre, 2010-2018**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Cuotas	2 167	2 145	2 412	2 606	2 612	2 771	2 549	2 578	2 487
Cuotas pendientes de pago									
Junio	827	964	989	1 022	1 153	1 378	1 344	1 210	1 441
Julio	799	952	977	963	1 135	1 233	1 343	1 207	1 251
Agosto	797	918	898	953	1 123	1 231	1 325	1 167	1 243
Septiembre	787	869	855	945	1 075	1 053	1 189	1 095	1 088

22. El cambio en las pautas de pago obedece principalmente a que los Estados Miembros que deben grandes sumas pagan más tarde. A finales de junio de 2018, 86 Estados Miembros adeudaban en total 1.400 millones de dólares. Sin embargo, aunque 100 Estados Miembros tenían cuotas pendientes de pago a finales de junio de 2010, la suma total que adeudaban era considerablemente menor, 827 millones de dólares. Del mismo modo, a finales de septiembre de 2018, 52 Estados Miembros adeudaban en total 1.000 millones de dólares, frente a 74 Estados Miembros que adeudaban 787 millones de dólares a finales de septiembre de 2010. El saldo de caja disponible durante el primer semestre del año ha venido disminuyendo mientras que ha ido aumentando la exposición de la Organización en el segundo semestre.

23. Con el tiempo, la pauta de pago de las cuotas también se ha visto afectada por la evolución de las tasas de prorrateo sobre la base de la escala de cuotas. Incluso si todos los Estados Miembros pagaran en la misma fecha todos los años, la parte que paga cada uno de ellos varía cada vez que se actualiza la información sobre la escala de cuotas. Por ejemplo, como se muestra en el cuadro 3, en el período 2007-2009 los diez principales contribuyentes aportaron el 76 % de las cuotas para el presupuesto



ordinario. Debido a la fluctuación de las tasas ocurrida a lo largo de los años, esos mismos diez Estados Miembros solo aportaron el 66 % de las cuotas para el período 2016-2018. Una vez considerados los cambios en la composición, los diez principales contribuyentes aportaron el 69 % de las cuotas para el período 2016-2018. Esas cifras ponen de manifiesto no solo los cambios importantes que se han producido en las tasas de prorrateo durante el último decenio, sino también una tendencia a la dispersión de la responsabilidad financiera entre un mayor número de miembros. Ello significa también que la pauta de pago general depende en mayor medida de la puntualidad de los pagos de todos los miembros de la Organización y no solo de unos pocos Estados Miembros.

### Cuadro 3

#### **Porcentaje de las cuotas para el presupuesto ordinario aportado por los principales contribuyentes, por bienio**

	2007-2009	2010-2012	2013-2015	2016-2018
10 mayores contribuyentes	76,092	72,203	69,233	68,892
20 mayores contribuyentes	89,059	86,455	84,489	83,780
30 mayores contribuyentes	94,429	92,657	91,196	90,546

24. Recientemente, los déficits de caja han sido tan acusados que los mecanismos para subsanar la falta de liquidez, a saber, el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial, han resultado insuficientes. En 2018, la Organización enfrentó importantes problemas de liquidez durante casi la mitad del año y tuvo que tomar medidas extraordinarias para frenar el ritmo de gastos o retrasarlos. Por primera vez en los últimos años, se vio obligada a utilizar recursos de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas para pagar las nóminas, ya que el déficit ascendió a 488 millones de dólares, lo que hizo que se agotaran los saldos tanto del Fondo de Operaciones como de la Cuenta Especial.

25. Los problemas de liquidez experimentados por el presupuesto ordinario se ven agravados por las deficiencias estructurales de la metodología de presupuestación, como se explica más abajo.

#### *Diferencias en los parámetros principales*

26. Cuando el presupuesto se aprueba antes del inicio del ejercicio presupuestario, la presupuestación se basa en estimaciones de varios parámetros del cálculo de los costos. Algunos de esos parámetros pueden causar diferencias significativas con respecto a los gastos efectivos si las estimaciones iniciales no se confirman durante la ejecución del presupuesto. En el cuadro 4 se muestran las diferencias registradas en los cuatro últimos ejercicios presupuestarios y reflejadas en los primeros informes de ejecución, desglosadas por algunos de los principales parámetros, como la tasa de vacantes de los puestos, las fluctuaciones monetarias, la inflación y los costos estándar de los sueldos, así como los gastos imprevistos y extraordinarios o autorizaciones para contraer compromisos de gastos. En el cuadro se muestra también que la Asamblea General no necesariamente aprueba el monto propuesto para su aprobación sobre la base de la metodología presupuestaria aprobada. Para facilitar un acuerdo político sobre el nivel general del presupuesto, en ocasiones algunos de sus elementos básicos, como tasas de vacantes realistas o pautas de gastos efectivos, no se incluyen en la cifra definitiva, lo que inevitablemente crea más problemas de liquidez durante la ejecución del presupuesto.

**Cuadro 4**  
**Diferencias en los principales parámetros registradas en el primer informe de ejecución financiera**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Bienio	Gastos imprevistos y extraordinarios/ autorizaciones para contraer compromisos de gastos	Fluctuaciones monetarias	Inflación	Costos estándar de los sueldos	Tasa de vacantes	Total	Monto aprobado por la Asamblea General
2012-2013	5,1	53,1	143,8	26,5	34,8	263,3	91,3
2014-2015	22,8	(24,5)	(5,3)	32,2	9,6	34,7	34,7
2016-2017	20,9	47,7	(12,9)	30,3	(34,1)	52,0	52,0
2018-2019	23,4	10,3	12,6	30,5	83,0	159,8	109,8

27. Durante el proceso presupuestario bienal, esas diferencias suelen ser aprobadas por la Asamblea General en dos ocasiones distintas. La primera aprobación, que se fundamenta en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio, tiene lugar durante la parte principal del período de sesiones del primer año del bienio. En esa aprobación se contemplan la diferencia ya registrada durante el primer año del ejercicio presupuestario y la diferencia estimada para el resto del ejercicio. La segunda aprobación, que se basa en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio, ocurre durante la parte principal del período de sesiones de la Asamblea, en el segundo año del bienio. Ese cronograma se ilustra en la figura II. En el ciclo presupuestario anual, el segundo informe sobre la ejecución no es pertinente, y las diferencias registradas durante el ejercicio presupuestario se presentan después del ejercicio presupuestario, en un informe sobre la ejecución.

Figura II  
**Cronograma del ajuste de los costos en el proceso presupuestario bienal**

Bienio												
Año 2										Segundo informe de ejecución		Aprobación de la Asamblea General
Año 1										Primer informe de ejecución		Aprobación de la Asamblea General
Año - 1		Publicación del presupuesto										Actualización de las tasas
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	

*Tasas de vacantes*

28. Las propuestas presupuestarias se elaboran y presentan sobre la base de tasas de vacantes hipotéticas para las distintas categorías de puestos. El presupuesto se suele aprobar con el supuesto de que esas tasas de vacantes afectarán las necesidades de recursos. Sin embargo, la Asamblea General dispone que esas tasas de vacantes se utilicen únicamente para hacer los cálculos presupuestarios y no como base para lograr economías en el presupuesto. La Asamblea también da instrucciones a la Secretaría para que mejore los plazos de contratación y cubra las vacantes. En resumen, se espera que la Secretaría llene sin demora todos los puestos vacantes de manera que las actividades previstas en los mandatos puedan ejecutarse debidamente con los recursos humanos necesarios. Por consiguiente, cuando los puestos vacantes

se llenan y la tasa de vacantes real resulta inferior a la presupuestada, los gastos en concepto de personal son superiores a los presupuestados. Cuando el número de puestos vacantes es mayor que el presupuestado, la diferencia se refleja como gastos inferiores a los previstos en la partida de gastos de personal.

29. Dado que el prorrateo de los gastos de los presupuestos aprobados se hace todos los años, la metodología presupuestaria introduce un desfase entre el gasto y el prorrateo. Cuando las tasas de vacantes son inferiores a las utilizadas en el cálculo del presupuesto porque la Secretaría ha podido llenar las vacantes rápidamente, los gastos no prorrateados crean problemas de liquidez adicionales. Por tanto, cuando los presupuestos se calculan y se aprueban utilizando tasas de vacantes que son artificiales o incluso superiores a las tasas de vacantes reales en ese momento, el incremento de los gastos de personal, superiores a los previstos, ejerce presión sobre la liquidez y la Organización comienza el ejercicio presupuestario con menos efectivo del necesario para pagar los sueldos y gastos conexos para todo el año.

30. Para el bienio 2018-2019, la Asamblea General aprobó, en diciembre de 2017, una tasa de vacantes del 11,5 % para el personal del Cuadro Orgánico, en lugar de la tasa propuesta del 8,8 %, y una tasa de vacantes del 8,7 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales, en lugar de la tasa propuesta del 7,7 %. Al mismo tiempo, la Asamblea aprobó una plantilla de 9.959 puestos, que representaba casi el 70 % de los costos del presupuesto (véase la resolución 72/261). Las tasas de vacantes reales en diciembre de 2017 fueron del 8,7 % para el personal del Cuadro Orgánico y del 7,8 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales, es decir que había 181 funcionarios más que el número aprobado por la Asamblea. Esa tasa de vacantes artificial, asumida al aprobar el presupuesto en 2017, representó aproximadamente 66 millones de dólares de la suma adicional solicitada en el primer informe de ejecución presentado a finales de 2018.

31. La implantación del presupuesto anual mejora la exactitud del presupuesto general, pues las tasas de vacantes se estiman inicialmente para un año, en lugar de dos años. No obstante, esta medida no resuelve el problema causado por la utilización de tasas de vacantes artificiales durante las negociaciones del presupuesto para cumplir objetivos presupuestarios. Por consiguiente, persistirán los problemas de liquidez provocados por el hecho de que los costos de los sueldos serán superiores a los previstos debido a que seguirán empleándose tasas de vacantes artificiales.

#### *Fluctuaciones monetarias e inflación*

32. El presupuesto ordinario se expresa y se aprueba en dólares de los Estados Unidos. Las cuotas también se cobran en dólares de los Estados Unidos. Sin embargo, los gastos se efectúan en monedas diversas. En dependencia de la fortaleza del dólar frente a otras monedas, durante la ejecución del presupuesto se producen ganancias o pérdidas por diferencias cambiarias. En los últimos años, se ha practicado la compra a término de francos suizos y euros con miras a reducir la inestabilidad presupuestaria resultante de las fluctuaciones monetarias.

33. Cuando se preparan los presupuestos, se emplean previsiones de inflación para presupuestar los gastos no relacionados con puestos; la inflación también se tiene en cuenta al calcular los costos de los sueldos mediante los multiplicadores del ajuste por lugar de destino promulgados por la Comisión de Administración Pública Internacional con respecto al personal del Cuadro Orgánico y mediante el subsidio por costo de la vida con respecto al personal del Cuadro de Servicios Generales. Las diferencias entre las tasas hipotéticas y las tasas reales pueden provocar aumentos o reducciones considerables en los presupuestos y los gastos con respecto a los importes prorrateados inicialmente.

*Costos estándar de los sueldos*

34. Las estimaciones presupuestarias se calculan utilizando los costos estándar de los sueldos correspondientes a las diferentes categorías en los lugares de destino separados en grupos. Los gastos efectivos difieren de los gastos estándar por distintas razones, como los cambios en la composición del personal, por cuadro y categoría, en los diferentes lugares de destino y los cambios en las escalas de sueldos. Esas diferencias se ajustan también en el primer informe de ejecución financiera para reducir la discrepancia entre las estimaciones iniciales y las cifras finales reales.

35. Al preparar el presupuesto, los gastos comunes de personal (como los gastos de incorporación y de separación del servicio, los subsidios de educación y otros) también se calculan sobre la base de la experiencia anterior. En los casos en que los gastos efectivos difieren de las estimaciones presupuestarias, esas diferencias también se reflejan en los informes de ejecución.

*Gastos imprevistos y extraordinarios*

36. Cada bienio, la Asamblea General me autoriza a contraer compromisos de gastos para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que surjan durante el bienio o después de él (véanse la resolución 72/264 y el párrafo 2.11 del Reglamento Financiero). Esas medidas me permiten contraer compromisos de gastos por un total de hasta 8 millones de dólares por año para cuestiones de paz y seguridad sin el consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por 725.000 dólares por bienio para la Corte Internacional de Justicia, y por 1 millón de dólares por bienio para aplicar medidas de seguridad de conformidad con el párrafo 6 de la sección XI de la resolución 59/276. Además, me permiten contraer, con el consentimiento de la Comisión Consultiva, compromisos de gastos para el mantenimiento de la paz y la seguridad de hasta 10 millones de dólares por cada decisión pertinente del Consejo de Seguridad. Los compromisos contraídos han de comunicarse a la Comisión Consultiva y a la Asamblea, y las estimaciones complementarias conexas han de presentarse a la Asamblea. Si bien esas medidas me permiten contraer compromisos de gastos para atender necesidades urgentes, no incluyen la facultad de prorratear los gastos entre los Estados Miembros y, por tanto, agudizan de hecho los problemas de liquidez a corto plazo.

37. En el cuadro 5 se presentan los montos de esos compromisos.

## Cuadro 5

**Gastos imprevistos y extraordinarios/autorizaciones para contraer compromisos de gastos**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Año</i>	<i>Monto</i>
2019 <sup>a</sup>	4,6
2018	26,2
2017	37,8
2016	20,9
2015	34,6
2014	22,8
2013	43,3
2012	5,1

<sup>a</sup> A marzo de 2019.

### *Nuevos mandatos*

38. Por otra parte, los mandatos adicionales son aprobados por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad después de aprobado el presupuesto, pero las cuotas para financiarlos no se fijan hasta principios del año siguiente. Por ejemplo, en el cuadro 6 se indican los montos aprobados en las partes primera y segunda de la continuación de varios períodos de sesiones, pero no prorrateados hasta el año siguiente.

#### Cuadro 6

#### **Nuevos mandatos para los que no se fijaron cuotas hasta el año siguiente**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Continuación del período de sesiones de la Asamblea General</i>	<i>Monto no prorrateado hasta el año siguiente</i>
Septuagésimo primer período de sesiones (2017)	6 059 600
Septuagésimo período de sesiones (2016)	6 925 100
Sexagésimo noveno período de sesiones (2015)	87 424 600
Sexagésimo octavo período de sesiones (2014)	8 201 600

39. Las deficiencias de la metodología de preparación del presupuesto esbozadas en los párrafos 26 a 38 *supra* crean en su conjunto una situación en la que el ritmo de gastos del presupuesto ordinario durante el año supera el ritmo de emisión de cartas de notificación de cuotas y la recaudación de estas. Ese fenómeno no se produce debido a que la Secretaría haya planificado mal el presupuesto o haya realizado más gastos de los previstos, sino que sobreviene más bien como consecuencia de las fluctuaciones monetarias, la inflación, los costos estándar de los sueldos y las tasas de vacantes que se habían aprobado al final de un año, pero que no se prorratearon hasta el año siguiente.

40. A lo largo del año, estas prácticas afectan considerablemente la precaria situación de caja y la capacidad de la Organización para sufragar sus gastos de funcionamiento. Ello significa que, incluso si todos los Estados Miembros pagaran sus cuotas íntegra y puntualmente, las Naciones Unidas seguirían afrontando problemas de efectivo en distintos momentos del año.

41. La consignación inicial para un bienio, aprobada justo antes de que este comience, por lo general se revisa al alza después del primer informe de ejecución financiera. Una parte del aumento de la consignación corresponde a los gastos que ya se realizaron en el primer año del bienio, pero que no se prorratean hasta principios del segundo año. De manera análoga, el aumento de la consignación final, aprobado sobre la base del segundo informe de ejecución, solo puede prorratearse en el año que sigue al bienio. En ambos casos, los gastos se efectúan antes de que se efectúe el prorrateo y se cobren las cuotas.

42. En los últimos bienios, el desfase entre las consignaciones y los gastos y la fijación de cuotas, que ocasiona un retraso en la recepción de cuotas para las consignaciones y los gastos ya efectuados, ha creado un gran déficit que erosiona la liquidez proporcionada por el Fondo de Operaciones, que ya se ha venido utilizando para financiar la falta de liquidez causada por el pago tardío o el impago de cuotas (véase el cuadro 7).

**Cuadro 7**  
**Desfase entre consignaciones y gastos y la fijación de cuotas**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Bienio</i>	<i>Primer año</i>	<i>Segundo año</i>
2010-2011	125,8	49,2
2012-2013	147,9	169,5
2014-2015	82,1	154,8
2016-2017	61,7	68,7
2018-2019	147,9	–

43. Esa situación presiona más a la Secretaría y entorpece su capacidad de gestionar los recursos de la Organización para cumplir los mandatos. Además, en diciembre de 2018, los Estados Miembros adoptaron una medida que agudizó la incertidumbre característica del proceso y complicó más el problema de liquidez. La Asamblea General redujo en 50 millones de dólares los recursos solicitados en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019 (véase [A/73/493](#)) conforme a la metodología de ajuste de los costos establecida por la Organización (véase la resolución [73/279](#)). Esa decisión también afecta a la capacidad de la Organización para cumplir los mandatos. La Secretaría, solo para cubrir los gastos de nómina hacia finales de 2018, tuvo que dilatar y demorar gastos como, por ejemplo, trabajos importantes de mantenimiento, desde principios de 2018. Para el bienio 2012-2013, de los 263,3 millones de dólares solicitados en el primer informe de ejecución (véase [A/67/592](#)), la Asamblea aprobó 91,3 millones de dólares solamente y no aprobó los costos estándar de los sueldos y los gastos comunes de personal para 2012 y 2013 ni tampoco los tipos de cambio y tasas de inflación correspondientes a 2013 (véase la resolución [67/246](#)).

44. En 2018, la Secretaría pudo limitar las demoras en los gastos en ciertas esferas que no tenían una repercusión directa en la ejecución de los mandatos ni en el personal, pero algunas de las misiones políticas especiales de mayor envergadura tuvieron que aplazar algunas adquisiciones y mejoras esenciales. Algunos de esos gastos ya no pueden demorarse más sin afectar a las operaciones y deben efectuarse en 2019, pero la capacidad para hacerlo dependerá de que se disponga de efectivo. En 2019, el margen para minimizar el impacto sobre la seguridad, el personal y la ejecución de los programas será menor si persiste el problema de liquidez. Habida cuenta de que casi el 70 % de los gastos financiados con cargo al presupuesto ordinario se dedica a sufragar sueldos y gastos de personal conexos, es muy probable que la demora en realizarlos cause problemas operacionales y afecte a la ejecución de los programas. Los directores de programas ya han recibido instrucciones de limitar los gastos relacionados y no relacionados con puestos para ajustarlos al efectivo disponible, y están intentando mitigar los efectos negativos en la ejecución de los mandatos. Sin embargo, en esa coyuntura, la ejecución del presupuesto ya está empezando a guiarse por consideraciones de liquidez y no exclusivamente por exigencias programáticas.

45. Si bien postergar otros gastos ha permitido realizar el pago de los sueldos, esa práctica es insostenible. También significa que algunos gastos se posponen para ejercicios presupuestarios futuros, lo que supone traspasar los problemas de hoy para mañana. En última instancia, los gastos aplazados se convertirán en reducciones presupuestarias cuando se agote el tiempo para asignar los recursos necesarios. En esa situación, la ejecución del presupuesto ya no se orientará por la planificación de los programas, sino por la disponibilidad de efectivo en caja y ello no ocurrirá por falta de planificación, sino simplemente porque las Naciones Unidas no pueden

gastar dinero que no tienen en las actividades para las que se habían presupuestado recursos. Esa medida es contraria a los principios presupuestarios de la Organización.

#### *Devolución de las consignaciones*

46. Según se dispone en el Reglamento Financiero<sup>2</sup>, si los gastos efectivos son inferiores a los presupuestados, la diferencia debe devolverse a los Estados Miembros. La práctica actual consiste en deducir esa diferencia de la suma total prorrateada para el presupuesto ordinario, lo que significa que los Estados Miembros se benefician de manera proporcional y solo pagan el monto neto basado en la escala de cuotas. Además, el Reglamento Financiero permite comprometer los recursos y mantenerlos como obligaciones durante un año antes de tener que liquidar la obligación legal. Al final del ejercicio de que se trate, toda obligación por liquidar se devuelve y toda obligación legal residual se liquida con cargo al presupuesto del ejercicio en curso (véanse los párrafos 5.3 y 5.4 del Reglamento Financiero). Los fondos así devueltos también se deducen de las sumas prorrateadas para el presupuesto ordinario. En el cuadro 8 se presentan las sumas acreditadas de esa manera:

#### Cuadro 8

#### **Sumas acreditadas a los Estados Miembros en concepto de fondos no utilizados**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Bienio</i>	<i>Saldo no comprometido</i>	<i>Economías por obligaciones de ejercicios anteriores</i>
2010-2011	2,2	23,1
2012-2013	40,3	33,0
2014-2015	120,1	45,2
2016-2017	28,6	25,0

47. El saldo no comprometido de un bienio se determina después de concluido el ejercicio presupuestario y se presenta a la Asamblea General en los estados financieros del segundo año del bienio. Por consiguiente, el saldo no comprometido del bienio 2016-2017 se presenta en los estados financieros correspondientes a 2017, finalizados el 31 de marzo de 2018, y se somete a auditoría con posterioridad. El crédito correspondiente se prorratea entre los Estados Miembros y se aplica en la primera oportunidad posible, a saber, al fijar las cuotas para 2019, lo que ocurrió en enero de 2019. Por tanto, los saldos no comprometidos se acreditan cuando se realiza el prorrateo para el segundo año después de terminado el bienio. Las economías resultantes de la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores se deducen de las cuotas para el año siguiente al bienio, ya que solo se exige que se anulen al final de los 12 meses siguientes al término del bienio. En todo caso, las obligaciones con cargo a los recursos asignados para el bienio 2016-2017 serían válidas hasta el final de 2018 y solo se anularían a finales de 2018 de no haberse liquidado para entonces. En consecuencia, esas obligaciones se registrarían en los estados financieros correspondientes a 2018, presentados en marzo de 2019, y serían auditadas por la

<sup>2</sup> De conformidad con el párrafo 3.2 del Reglamento Financiero, el importe de las cuotas de los Estados Miembros se calculará sobre la base de la mitad de las consignaciones aprobadas por la Asamblea General para ese ejercicio presupuestario, con la salvedad de que se harán ajustes en las cuotas respecto de cualquier saldo no utilizado de las consignaciones que haya sido devuelto. De conformidad con los párrafos 5.3 y 5.4 del Reglamento Financiero, las consignaciones seguirán disponibles durante 12 meses, a contar de la fecha de cierre del ejercicio económico para el cual fueron aprobadas, y el saldo de las consignaciones deberá ser anulado. Al expirar el período de 12 meses, el saldo restante de cualquier consignación cuya disponibilidad se haya extendido será devuelto.



Junta de Auditores en julio de 2019. Por tanto, en enero de 2020 se acreditarían a las cuotas para 2020.

48. Esos créditos se hacen efectivos incluso aunque un Estado Miembro no haya aportado su parte, e incluso aunque la Organización se encuentre en una situación de caja difícil. Entonces, por una parte, las Naciones Unidas no pueden gastar ese dinero en actividades programáticas porque no lo ha recibido. Por otra parte, la Organización se ve obligada a devolver ese mismo dinero no existente a los Estados Miembros porque, al no haberlo recibido, no lo pudo gastar.

49. La solución, por tanto, radica no solo en asegurar que todos los Estados Miembros paguen íntegra y puntualmente, sino también en establecer instrumentos que ayuden a las Naciones Unidas a gestionar los niveles de gasto de manera que se pueda apoyar la ejecución de los programas. La Organización se halla un verdadero círculo vicioso del cual no hay salida en el contexto actual.

### **III. Presupuesto de mantenimiento de la paz**

50. Los presupuestos de mantenimiento de la paz se preparan sobre la base de los mandatos establecidos por el Consejo de Seguridad. Cada operación de mantenimiento de la paz tiene su propio presupuesto, que se aprueba por separado, normalmente para un año completo, sobre la base del ciclo presupuestario de mantenimiento de la paz (que va del 1 de julio al 30 de junio, como se indica en el párrafo 1.2 del Reglamento Financiero).

51. La Asamblea General aprueba el presupuesto de cada misión y consigna la suma correspondiente para el ejercicio financiero, con sujeción a la prórroga del mandato de la misión por el Consejo de Seguridad. Una vez que la Asamblea aprueba los presupuestos de mantenimiento de la paz, se emiten y envían a los Estados Miembros las cartas de notificación del monto de la cuota para cada misión de mantenimiento de la paz. Dado que el ciclo presupuestario de una operación de mantenimiento de la paz y el mandato del Consejo de Seguridad rara vez están armonizados, las notificaciones de las cuotas solo se emiten en relación con el período de mandato que haya aprobado el Consejo de Seguridad. Los Estados Miembros deben pagar la cuota íntegra para cada misión por separado en un plazo de 30 días después de emitida la notificación. Antes de que finalice el período del mandato, el Secretario General prepara y presenta al Consejo un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del mandato, con recomendaciones sobre su prórroga. Si el Consejo decide prorrogar el mandato de una misión, se fijan nuevas cuotas para ese plazo determinado o para el resto del ejercicio económico.

52. A lo largo de los años, la Secretaría ha procurado reducir los costos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas mediante una serie de iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia, entre ellas la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la iniciativa del Secretario General de mejorar la eficiencia y la relación costo-eficacia de la aviación, la nueva metodología para calcular los reembolsos por rotación de los contingentes desplegados en virtud de cartas de asistencia, la mejora en la entrega de paquetes de raciones de combate, la mejora de la gestión del parque de vehículos, la reducción de los vehículos sobrantes y vehículos pesados y la introducción de la gestión de la calidad de las raciones. Esas iniciativas se han combinado con esfuerzos por racionalizar las operaciones mediante exámenes de la dotación de personal civil, exámenes estratégicos y estudios de capacidad.

53. Durante un ejercicio económico, una misión de mantenimiento de la paz puede preparar un presupuesto revisado o una solicitud complementaria, según proceda, si



su mandato ha cambiado considerablemente. En caso de misiones nuevas o de que surjan necesidades adicionales debido a la ampliación del mandato o las actividades, el Secretario General está autorizado a contraer compromisos de gastos, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por un monto máximo de 100 millones de dólares por misión del saldo disponible en el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, siempre que el total general de los compromisos pendientes de pago relacionados con la misión no supere en ningún momento el nivel total del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz. Para las necesidades superiores a 100 millones de dólares, debe solicitarse a la Asamblea General una autorización para contraer compromisos de gastos (véase el párrafo 4.8 del Reglamento Financiero). En ocasiones se aprueba una autorización para contraer compromisos de gastos para un período de menor duración, con o sin prorrateo de la suma en cuestión.

54. A diferencia de lo que ocurre con el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz no disponen de un fondo de operaciones. El Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, que fue establecido por la Asamblea General en su resolución 47/217, con un nivel de 150 millones de dólares, solo está disponible para financiar misiones nuevas y la ampliación de misiones existentes. La única reserva para misiones en curso es el efectivo procedente de misiones terminadas que está pendiente de liquidación definitiva. Esos fondos se utilizan por períodos breves para cubrir las necesidades operacionales de algunas misiones y deben reponerse una vez que se reciben los pagos. Sin embargo, los saldos de efectivo de las misiones terminadas nunca se concibieron como una reserva de liquidez para las operaciones de mantenimiento de la paz en curso y, por tanto, no constituyen un mecanismo sostenible.

55. La Asamblea General, desde su quincuagésimo tercer período de sesiones, ha incluido en sus resoluciones sobre la financiación de misiones párrafos en los que pone de relieve que ninguna misión de mantenimiento de la paz debe financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso. Esa limitación impide gestionar con eficiencia el efectivo de las operaciones de mantenimiento de la paz como una reserva mancomunada. El saldo de caja general para las operaciones de mantenimiento de la paz en curso tiende a ser de más 1.000 millones de dólares la mayor parte del tiempo. Sin embargo, con frecuencia más de un tercio de las misiones no dispone de recursos en efectivo suficientes para sufragar todos sus gastos y no puede extraer efectivo, ni siquiera temporalmente, de las misiones que tienen una situación de caja más sólida.

56. Ante la falta de un mecanismo de capital de operaciones, se ha seguido la práctica de mantener con respecto a cada misión una reserva operacional de efectivo para tres meses. Cada vez que una misión de mantenimiento de la paz tiene menos de tres meses de reservas en efectivo, los pagos adeudados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía se retrasan para garantizar que haya efectivo suficiente para pagar los sueldos a los funcionarios y contratistas particulares y las facturas a proveedores comerciales, a fin de evitar interrupciones en los servicios.

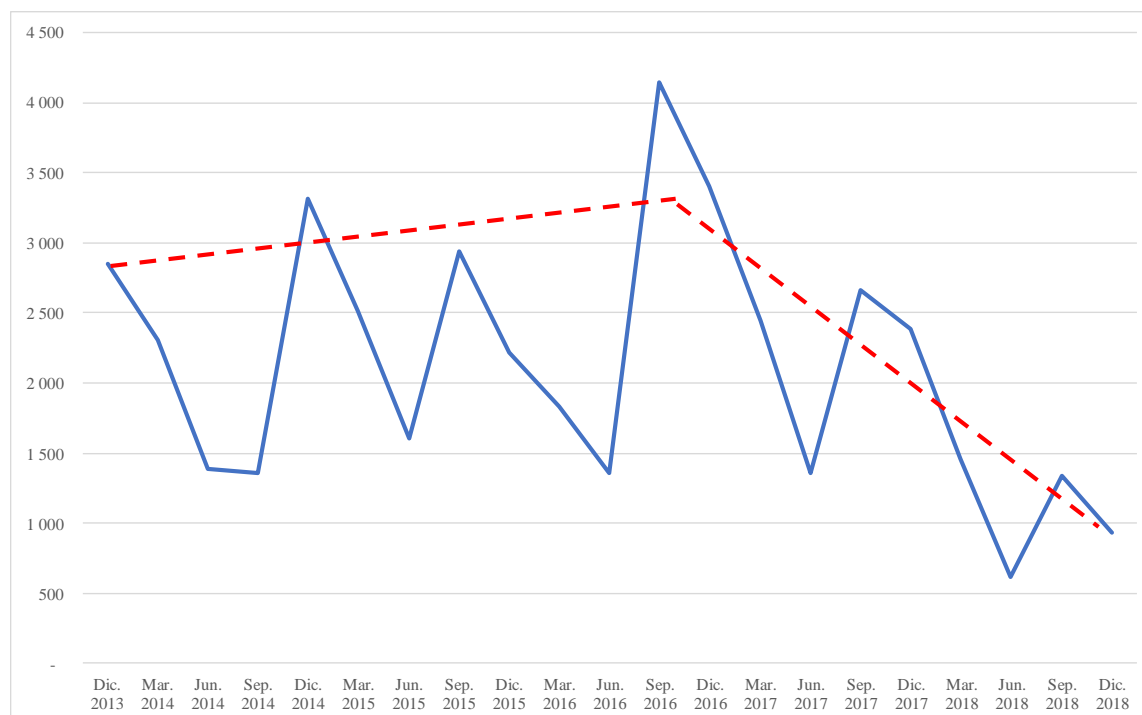
57. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía hacen todo lo posible por proporcionar a las operaciones de mantenimiento de la paz personal bien capacitado y equipado y siguen procurando cumplir ese objetivo. El reembolso de sus contribuciones por parte de las Naciones Unidas es fundamental para apoyar esos esfuerzos. Las demoras en el reembolso a los países que aportan contribuyentes los exponen a dificultades financieras y, en consecuencia, afectan negativamente a las operaciones y la ejecución de los mandatos.

### Problemas de liquidez que afectan a las operaciones de mantenimiento de la paz

58. Al igual que las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz afrontan constantemente problemas de liquidez. Como se ilustra en la figura III, los saldos de caja acumulados de las operaciones de mantenimiento de la paz están disminuyendo debido al aumento de las sumas en mora y el retraso en los pagos.

Figura III  
Tendencia del saldo de caja de las misiones de mantenimiento de la paz en curso a finales de diciembre, 2013-2018

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



59. Al final del ejercicio económico de mantenimiento de la paz de 2017/18, las cuotas pendientes de pago para las operaciones de mantenimiento de la paz ascendían a casi 2.000 millones de dólares, muy por encima de los 1.300 millones de dólares pendientes de pago al 30 de junio de 2017, como se indica en el cuadro 9. La suma pendiente de pago a fines de junio de 2018 representaba más de una cuarta parte de los presupuestos aprobados y prorrateados para el mantenimiento de la paz. El nivel general de las cuotas impagadas para el mantenimiento de la paz también se ha visto afectado por la decisión de un Estado Miembro de contribuir un monto que es aproximadamente un 3 % inferior al indicado por su tasa de prorrateo. En el anexo II se ofrece información detallada sobre la composición de las cuotas pendientes de pago al 30 de junio de 2017 y al 30 de junio de 2018.

## Cuadro 9

**Cuotas pendientes de pago para las operaciones de mantenimiento de la paz al cierre de junio, 2014-2018**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2014	2015	2016	2017	2018
Sumas atrasadas de ejercicios anteriores	792	839	797	893	1 403
Sumas adeudadas, enero a junio	322	716	937	448	586
Sumas adeudadas al cierre de junio	1 114	1 555	1 734	1 341	1 989
Cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz	7 790	8 382	8 154	7 725	7 163
Sumas adeudadas expresadas como porcentaje de las cuotas	14	19	21	17	28

60. Al 31 de diciembre de 2018, los atrasos en el pago de las cuotas para el mantenimiento de la paz ascendían a alrededor de 1.500 millones de dólares, de los cuales más de 1.000 millones de dólares correspondían a misiones en curso. Como se muestra en el cuadro 10, solo dos misiones tenían una reserva de efectivo mínima para sufragar sus gastos de funcionamiento durante tres meses, y muchas de las misiones tenían efectivo para un mes de operaciones o menos.

## Cuadro 10

**Reservas de efectivo de las misiones de mantenimiento de la paz en curso, al 31 de diciembre de 2018**

Misión	Pagos pendientes a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía			Meses de gastos de funcionamiento cubiertos por reservas de efectivo en cifras netas
	Saldo de caja	Efectivo en cifras netas	Efectivo en cifras netas	
<i>(En millones de dólares de los Estados Unidos)</i>				
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	142,5	97,0	45,5	0,5
Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur	119,6	61,2	58,4	0,6
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí	238,4	–	238,4	2,7
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana	177,7	–	177,7	2,3
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia	88,8	4,7	84,1	1,8
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano	155,2	–	155,2	3,9
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur	96,6	69,9	26,7	0,4
Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei	39,2	16,3	22,9	1,0
Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití	17,6	5,4	12,2	1,2
Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación	18,6	–	18,6	3,7
Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre	10,5	–	10,5	2,4
Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental	(5,7)	0,5	(6,2)	0,0

Misión	Pagos pendientes a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía			Meses de gastos de funcionamiento cubiertos por reservas de efectivo en cifras netas
	Saldo de caja	Efectivo en cifras netas		
Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo	(19,6)	–	(19,6)	0,0
<b>Total</b>	<b>1 079,4</b>	<b>255,0</b>	<b>824,4</b>	<b>1,5</b>

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

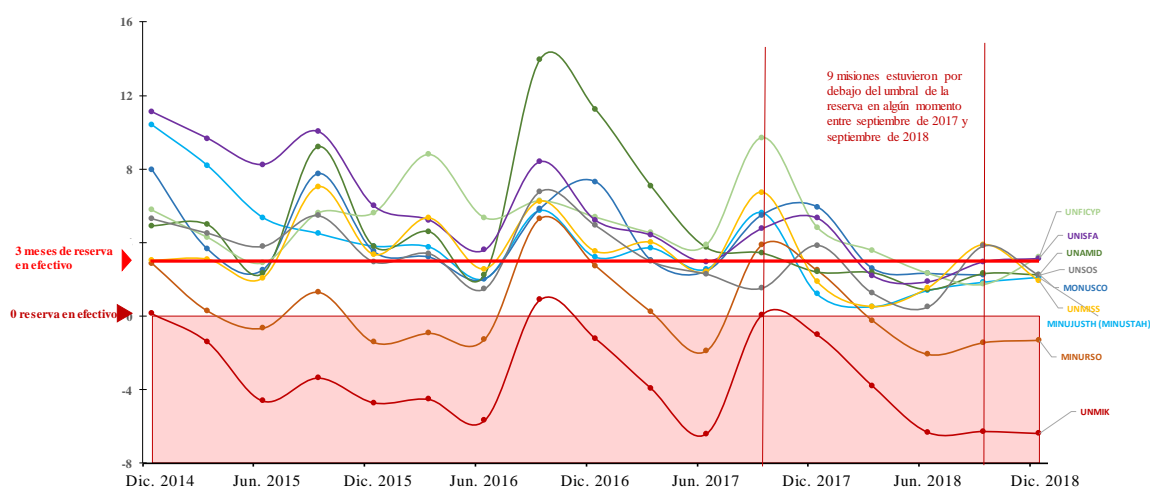
61. El monto de las cuotas pendientes de pago para las operaciones de mantenimiento de la paz en curso asciende actualmente a 1.700 millones de dólares. Se ha agotado el efectivo en dos misiones, lo que obliga a la Organización a recurrir a préstamos de misiones de mantenimiento de la paz terminadas para mantener las operaciones. Asimismo, en el primer trimestre de 2019, la Organización solo pudo reembolsar aproximadamente la mitad de la suma que adeudaba a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

62. Como se indica en la figura IV, el año pasado se observó un aumento del número de misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que sufrían limitaciones de efectivo con frecuencia. Esa tendencia pone en peligro no solo el funcionamiento de sus operaciones, sino también a las personas que prestan servicios en entornos difíciles. Ello significa también que la Organización no pudo reembolsar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en los momentos en que debía hacerlo.

Figura IV

### Efectivo disponible para financiar necesidades operacionales en misiones de mantenimiento de la paz con limitaciones de efectivo

(En número de meses de reserva)



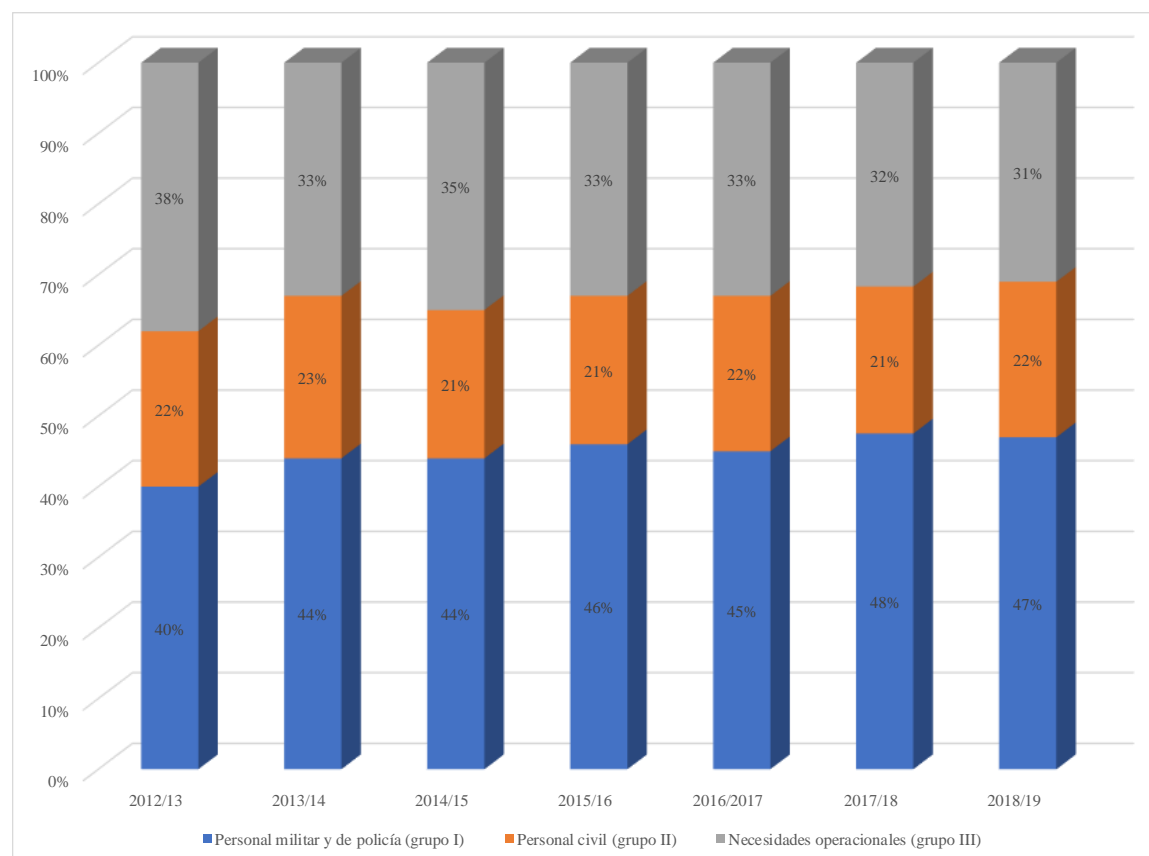
**Abreviaturas:** MINUJUSTH, Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití; MINURSO, Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental; MONUSCO, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; UNAMID, Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur; UNFICYP, Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre; UNISFA, Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei; UNMIK, Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo; UNMISS, Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; UNSOS, Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia.

63. Los gastos relacionados con el personal militar y de policía representan la mayor parte del presupuesto de cada misión de mantenimiento de la paz, como se muestra en la figura V.

Figura V

**Presupuesto de mantenimiento de la paz por principal categoría de gastos, 2012/13 a 2018/19**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



64. Los gastos consisten en reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía por concepto de gastos de personal y de equipo de propiedad de los contingentes (equipo pesado y autonomía logística). En conjunto, esos gastos representan casi el 30 % del presupuesto general de mantenimiento de la paz, es decir, unos 2.100 millones de dólares por año. Los reembolsos se pagan de acuerdo con las tasas establecidas por la Asamblea General<sup>3</sup>.

65. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía suelen recibir pagos trimestrales en marzo, junio, septiembre y diciembre, con sujeción a la disponibilidad de efectivo en cada misión de mantenimiento de la paz concreta. Los pagos en concepto de personal se realizan hasta el segundo mes del trimestre (por ejemplo, los pagos efectuados en marzo incluyen los correspondientes a diciembre, enero y febrero), mientras que los pagos en concepto de equipo de propiedad de los contingentes corresponden al trimestre anterior y se realizan sobre la base de los

<sup>3</sup> Las tasas vigentes para el equipo de propiedad de los contingentes fueron aprobadas por la Asamblea General en su resolución 71/296, y la tasa estándar de reembolso vigente, de 1.428 dólares por persona por mes, fue aprobada por la Asamblea en su resolución 72/285.

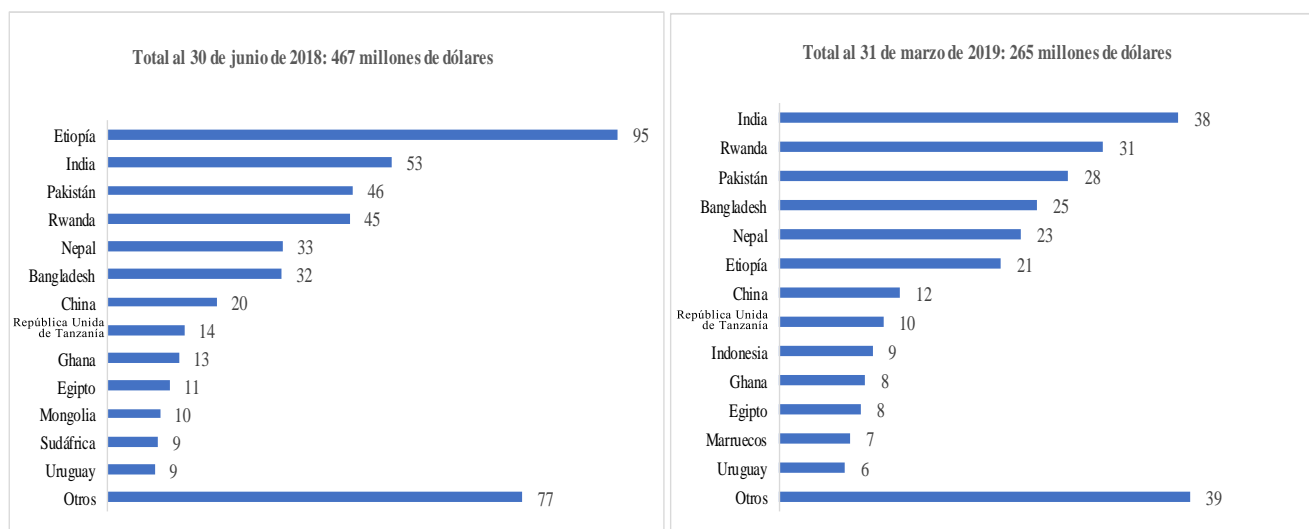
memorandos de entendimiento firmados. Los pagos a todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a una misión de mantenimiento de la paz se efectúan en la misma fecha. Cabe autorizar pagos especiales cuando hay una gran acumulación de atrasos y se dispone de efectivo.

66. Como se indica en el párrafo 56, cuando las reservas de efectivo son insuficientes para sufragar los gastos de funcionamiento, los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía tienden a demorarse. A finales de junio de 2018, los atrasos en el pago a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz en curso ascendían a 467 millones de dólares. Para finales de diciembre de 2018, ese monto había disminuido a unos 255 millones de dólares. A principios de marzo de 2019, esas sumas adeudadas se saldaron en su mayor parte tras haberse recibido en el primer trimestre de 2019 cuotas por un valor de casi 2.050 millones de dólares correspondientes a las cartas de notificación de cuotas emitidas en enero de 2019 por un valor de 2.690 millones de dólares. No obstante, todavía siguen pendientes de pago 5,88 millones de dólares para dos misiones, importe que incluye pagos vencidos desde noviembre de 2017. Los montos trimestrales pagaderos en marzo de 2019 ascienden a 336,9 millones de dólares por el personal uniformado y 202,3 millones de dólares por equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística. Del total de 539,2 millones de dólares, se prevé pagar 274,5 millones de dólares a fines de marzo, lo que dejaría un saldo de 264,7 millones de dólares pendientes de pago a fines de marzo de 2019.

67. En la figura VI se presenta el desglose de las sumas pagaderas a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a fines de junio de 2018 y de marzo de 2019 en relación con misiones de mantenimiento de la paz en curso, desglose que no incluye 81,4 millones de dólares adeudados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en relación con 11 misiones de mantenimiento de la paz terminadas.

Figura VI  
Sumas pagaderas a países que aportan contingentes y fuerzas de policía

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



68. Las sumas atrasadas podrían aumentar para junio de 2019, en el peor de los casos, a 588 millones de dólares. La determinación de cuáles países que aportan contingentes y fuerzas de policía recibirán pagos y cuáles no dependerá de la situación de caja de cada misión a la que contribuyen y no de su capacidad individual para soportar esa carga injusta.

69. Esa situación ha creado una paradoja. Las Naciones Unidas están de hecho tomando préstamos por períodos prolongados de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Muchos de ellos son países de ingresos bajos, para los cuales ello supone una carga financiera considerable. Al mismo tiempo, la Organización pide a esos mismos países que se esfuercen más para capacitar a su personal y mejorar la calidad de su equipo y que sigan trabajando en entornos cada vez más difíciles. Las Naciones Unidas, sin embargo, no están cumpliendo oportunamente las obligaciones que han contraído con ellos.

70. La demora en los pagos tiene tres consecuencias principales, que ya se han hecho sentir en las operaciones de mantenimiento de la paz:

a) A corto plazo, no reembolsar a los países que han efectuado los gastos ejerce presión sobre sus propias finanzas;

b) A largo plazo, la demora en los pagos hace más difícil atraer a los países capaces de desplegar nuevas unidades en las operaciones de paz, entre ellos los que pueden aportar capacidades altamente especializadas y muy necesarias, como medios aéreos, hospitales con servicios de evacuación médica y de bajas, ingeniería, eliminación de municiones explosivas y desminado. Las demoras desincentivan en particular a los países en desarrollo;

c) La demora en los pagos obliga a las Naciones Unidas a utilizar el efectivo de ejercicios presupuestarios futuros para saldar obligaciones financieras con países que aportan contingentes y fuerzas de policía arrastradas de ejercicios anteriores.

71. Por ejemplo, al término del ejercicio económico en junio de 2018, las obligaciones pendientes con respecto a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía ascendían a unos 685 millones de dólares. En algunas misiones, la Organización no ha podido reembolsar a los países contribuyentes desde junio, septiembre, octubre o noviembre de 2017. Ello significa que la Organización a menudo utiliza las cuotas fijadas y recaudadas para ejercicios presupuestarios futuros para saldar obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, lo que debilita su situación de caja. Significa también que se están apuntalando las tenencias de efectivo de manera artificial, trasladando la carga a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

72. Tal como sucede con el presupuesto ordinario, aunque la Organización lograra contener los gastos y ajustarlos al efectivo disponible, los gastos inferiores a los previstos derivados de esa medida tendrían que acreditarse de manera proporcional, conforme a la escala de cuotas, a todos los Estados Miembros, incluidos los que todavía no hubieran pagado sus cuotas íntegramente. El procedimiento se aplica incluso si quedan obligaciones pendientes de pago a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Esa situación es insostenible.

#### Cuadro 11

#### Sumas acreditadas a los Estados Miembros en concepto de fondos no utilizados

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18
Saldo no comprometido	312,9	279,1	279,2	109,0	73,4
Anulación de obligaciones de ejercicios anteriores	96,1	157,1	218,1	130,6	86,8
<b>Total</b>	<b>409,0</b>	<b>436,2</b>	<b>497,3</b>	<b>239,6</b>	<b>160,2</b>

## **IV. Opciones para resolver los problemas del presupuesto ordinario y el presupuesto de mantenimiento de la paz**

73. He adoptado medidas importantes para mejorar la eficacia de la Organización. Pasará tiempo antes de que las Naciones Unidas puedan ver los resultados tangibles de algunas de esas medidas, pero son necesarias y no pueden postergarse. Sin embargo, los esfuerzos que se desplieguen internamente no serán suficientes y deben ser respaldados con ingresos previsibles. Las Naciones Unidas deben considerar, con urgencia y en aras de la eficacia y de su propia credibilidad, lo que pueden hacer para sanear sus finanzas. Considero que las propuestas que presento contribuirán a resolver la situación actual. Sin embargo, mis propuestas no dispensan a los Estados Miembros de cumplir sus obligaciones financieras para con la Organización íntegra y puntualmente. En última instancia, la salud financiera de las Naciones Unidas depende del apoyo financiero que reciban de sus Estados Miembros.

74. En mi condición de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas, me comprometo a utilizar de manera eficaz y eficiente sus recursos para cumplir los mandatos. Al mismo tiempo, la Organización debe estar en condiciones de operar en un entorno de escasez de efectivo. La Secretaría debe adoptar medidas para asegurar que los mandatos no se vean afectados por la imprevisibilidad de los flujos de efectivo.

### **A. Medidas relativas al presupuesto ordinario**

75. Para superar los problemas que afectan a al presupuesto ordinario es preciso adoptar un conjunto de medidas amplias. Algunas de las medidas se centran en los mecanismos de liquidez, mientras que otras tienen que ver con las deficiencias estructurales de la metodología presupuestaria que agravan los problemas de liquidez y afectan considerablemente a la capacidad de la Organización para financiar sus gastos operacionales. Las Naciones Unidas no deberían tener que aplazar los gastos correspondientes a actividades planificadas debido a problemas de liquidez causados por el retraso en el pago o el impago de cuotas o las deficiencias estructurales intrínsecas al proceso presupuestario. A continuación expongo mis propuestas.

#### **Aumentar el nivel del Fondo de Operaciones**

76. En vista de la crítica situación de caja que hemos experimentado en los últimos años, solicité en dos ocasiones a la Asamblea General, en octubre de 2017 y de nuevo en noviembre de 2018, que incrementara el Fondo de Operaciones hasta 350 millones de dólares. Lamentablemente, esas propuestas no fueron aprobadas por los Estados Miembros. A muchos de ellos les preocupaba subsidiar a quienes no pagaban sus cuotas íntegra y puntualmente. Está claro que los Estados Miembros deben cumplir las obligaciones financieras contraídas con la Organización. Sin embargo, está claro también que es indispensable hacer algunos cambios para resolver algunos de los problemas de liquidez y asegurar el buen funcionamiento de la Organización. La propuesta de aumentar el nivel del Fondo de Operaciones tiene por objeto corregir la insuficiencia actual de las reservas del presupuesto ordinario, cuyo nivel no proporciona una cobertura suficiente para una operación de esa magnitud. Aumentar la cuantía del Fondo permitirá restablecer la cobertura al nivel que tenía en ejercicios presupuestarios anteriores y facilitará un funcionamiento sin contratiempos.

77. En 1946, el Fondo de Operaciones se estableció con 20 millones de dólares, lo que representaba alrededor de 30 semanas de gastos. En los decenios transcurridos desde entonces, la duración de la cobertura proporcionada por el Fondo ha disminuido considerablemente. En la actualidad, la cuantía del Fondo representa solo dos semanas y medio de gastos. El nivel del Fondo se aumentó por última vez hasta 150



millones de dólares, con efecto a partir del 1 de enero de 2007, lo que representaba alrededor de cuatro semanas de gastos, o el 7,9 % del presupuesto para 2007 (véase la resolución 60/283, secc. IV, párr. 4). Para el bienio en curso, la cuantía del Fondo equivale a apenas tres semanas de gastos, o el 5,2 % del presupuesto ordinario. A modo de comparación, la directriz de la Secretaría sobre los fondos fiduciarios para fines generales establece que el 15 % de los gastos anuales previstos de cada proyecto, que representa 7,8 semanas de reservas operacionales, debe mantenerse en efectivo.

**Cuadro 12**  
**Evolución del Fondo de Operaciones**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	1946	1963	1982-1983	2006-2007	2016-2017	2018-2019
Cuantía del presupuesto	35	94	1 506	3 799	5 614	5 812
Cuantía anual	35	94	753	1 899	2 807	2 909
Fondo de Operaciones	20	40	100	100	150	150
Fondo de Operaciones expresado como porcentaje del presupuesto anual	57,1	42,6	13,3	5,3	5,3	5,2
Cobertura en semanas	30	22	7	3	3	3

78. La cuantía del Fondo de Operaciones debe fijarse en un nivel que cubra el desfase temporal entre la consignación (incluida la autorización para contraer compromisos de gastos) y el prorrateo de los gastos, y entre el prorrateo y la recaudación de las cuotas. Ese nivel debe permitir también anticipar los fondos necesarios para financiar gastos imprevistos y extraordinarios hasta que la Asamblea General consigne los créditos.

79. Aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones de 150 millones de dólares a 350 millones de dólares mejoraría la liquidez con el fin de mitigar las demoras en el pago de las cuotas que se produzcan durante el año. Así se incrementaría el nivel del Fondo hasta cubrir una seis semanas de gastos, más cerca de la cobertura que proporcionaba en los años ochenta. Ese nivel también estaría más cerca de la cobertura exigida a los fondos fiduciarios que mantiene la Secretaría. Además, permitiría a la Organización ejecutar los programas y las actividades presupuestadas durante el ejercicio presupuestario. En ese sentido, cabe señalar que en 1981, cuando la Organización enfrentó problemas financieros similares, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto afirmó en su informe sobre el análisis de la situación financiera de las Naciones Unidas (A/36/701) que sería prudente fijar el nivel del Fondo en una cantidad que representara aproximadamente dos meses de gastos corrientes netos, que a la sazón ascendían a 100 millones de dólares. La Asamblea General, en su resolución 36/116 B, aceptó el aumento recomendado del nivel del Fondo y reconoció que una solución parcial o provisional de partes del problema podría mejorar la liquidez de la Organización y tal vez facilitar el logro de nuevos progresos hacia una solución global, que era lo que deseaban todos los Estados Miembros.

80. La situación actual exige que se tomen urgentemente medidas para aumentar el Fondo de Operaciones con arreglo a la propuesta, a partir del 1 de julio de 2019, utilizando la escala de cuotas para el presupuesto ordinario vigente. Así podría conseguirse la liquidez que se necesita con urgencia para ejecutar el programa de trabajo del bienio 2018-2019 sin causar trastornos en las actividades encomendadas.

### **Reponer los fondos de la Cuenta Especial**

81. La reposición de los fondos de la Cuenta Especial también proporcionaría liquidez adicional, como complemento del Fondo de Operaciones, hasta que la situación financiera vuelva a ser satisfactoria. En diciembre de 2013 la Asamblea General autorizó la transferencia de 26,6 millones de dólares de la Cuenta Especial al Fondo General para financiar la consignación final para el presupuesto ordinario del bienio 2012-2013 (véase la resolución [68/245 A](#)). Posteriormente, en abril de 2015, la Asamblea autorizó la transferencia de 36,6 millones de dólares de la Cuenta Especial al Fondo General para financiar el déficit final del proyecto de plan maestro de mejoras de infraestructura (véase la resolución [69/274 A](#)). La transferencia de esas dos sumas al Fondo General afectó de manera importante la cantidad que estaba disponible en la Cuenta Especial para complementar el Fondo de Operaciones con el fin de resolver los problemas de liquidez del presupuesto ordinario. En noviembre de 2018, pedí que se transfiriera el saldo no comprometido de 28,7 millones de dólares del bienio 2016-2017 a la Cuenta Especial para comenzar a reponer sus fondos. La propuesta no fue aceptada. Propongo una vez más que los fondos no utilizados, tanto saldos no comprometidos como la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores, se transfieran cada año a la Cuenta Especial hasta reponer íntegramente la suma de 63,2 millones de dólares retirada de la Cuenta. La Organización podría entonces utilizar los fondos depositados en la Cuenta Especial con los fines para los que se creó la Cuenta.

### **Suspender la devolución de consignaciones no utilizadas**

82. Habida cuenta de la creciente escasez de efectivo que sufre, y hasta que se normalice la situación de caja, la Organización tiene que dejar de acreditar a los Estados Miembros los saldos no utilizados de las consignaciones. Una vez que mejore la situación financiera y los niveles del Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial sean suficientemente elevados para superar los problemas de liquidez, la medida podría limitarse a aquellos Estados Miembros que tengan atrasos en el pago de las cuotas para el presupuesto ordinario, lo cual resolvería la falta de incentivos para el pago puntual de las cuotas. Solo los Estados Miembros que hayan pagado sus cuotas para el presupuesto ordinario recibirían una compensación en forma de sumas acreedoras que reducirían el importe de sus cuotas para el siguiente presupuesto ordinario.

83. La Organización ha tenido que hacer frente a dificultades similares en el pasado y, cuando las circunstancias así lo justificaban, la Asamblea General ha adoptado medidas excepcionales apropiadas. Por ejemplo, en virtud de su resolución [36/116 B](#), la Asamblea suspendió las disposiciones de diversos párrafos del Reglamento Financiero relativas a la devolución de los superávits resultantes al final de los bienios 1980-1981 y 1982-1983. Habida cuenta de las dificultades financieras que enfrenta actualmente la Organización, se solicita a la Asamblea que suspenda la devolución de las consignaciones no utilizadas hasta que mejore la situación financiera.

### **Otras medidas para alentar el pago**

84. En el párrafo 16 de su resolución [72/266 A](#), la Asamblea General recordó el párrafo 70 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.24](#)) y decidió no aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones. En el párrafo 70 de su informe la Comisión Consultiva recomendó que no se aprobara la propuesta de aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones e indicó que confiaba en que el Secretario General, en su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización, proseguiría sus esfuerzos para alentar a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas a la Organización en su totalidad, a tiempo y sin condiciones. En consecuencia, con los limitados medios a mi alcance, he seguido instando a los Estados Miembros a que cumplan las obligaciones financieras contraídas con la Organización.

85. Además de las medidas concretas para resolver la situación de liquidez del presupuesto ordinario expuestas anteriormente, la Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar otras medidas que establecieran incentivos para alentar el pago puntual de las cuotas. Si bien el Reglamento Financiero dispone que los Estados Miembros deben pagar sus cuotas en un plazo de 30 días, no existe un incentivo eficaz para el pago puntual aparte de lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta, que entraña la pérdida del derecho de voto cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por dos años completos.

86. La reducción del umbral fijado en el Artículo 19 al equivalente de un año de cuotas, en lugar de dos, podría hacer que los Estados Miembros pagaran con mayor puntualidad, sin perjuicio de que se apliquen las disposiciones vigentes que eximen de la pérdida del derecho de voto a los Estados Miembros que no pueden cumplir sus obligaciones debido a circunstancias ajenas a su voluntad. Por ejemplo, tomando como referencia la situación existente el 1 de enero de 2019, nueve Estados Miembros (tres de los cuales habían recibido exenciones de la pérdida del derecho de voto) debían efectuar pagos mínimos por un valor total de 37 millones de dólares. Si se aplicara el criterio de las cuotas adeudadas por un año (en lugar de dos), 48 Estados Miembros estarían obligados a hacer pagos mínimos por un valor de 299 millones de dólares. Si todos esos países pagaran suficientes cuotas para evitar perder el derecho de voto, el monto adicional que se recaudaría sería de aproximadamente 262 millones de dólares.

87. Podrían tomarse también otras medidas, como aplicar recargos por demora a las cuotas impagadas después de vencido el plazo de 30 días establecido en el Reglamento Financiero. Por ejemplo, podría aplicarse un recargo por demora a las cuotas pendientes de pago durante un período determinado, como 90 o 180 días.

#### **Corregir las deficiencias estructurales de la metodología presupuestaria**

88. La Organización también debe corregir las deficiencias estructurales de la metodología de preparación del presupuesto para que la Secretaría pueda gestionar los recursos a fin de garantizar la ejecución de los mandatos y seguir siendo responsable por la obtención de resultados. Ello entraña: a) que el presupuesto se apruebe y financie por adelantado, basándose en parámetros de cálculo de los gastos de personal que sean realistas; b) que se puedan gestionar los recursos para cumplir los mandatos dentro del límite máximo del presupuesto autorizado y se transfiera el saldo no gastado a la Cuenta Especial para aumentar su nivel; y c) que se examinen los recursos complementarios en un prorrateo a mediados de año.

89. El primer paso para subsanar esas deficiencias estructurales consistiría en un compromiso conjunto, mío y de los Estados Miembros, de dotar a la Organización de un presupuesto y de los recursos necesarios para ejecutar el programa de trabajo correspondiente. Propongo realizar cambios en la metodología presupuestaria en virtud de los cuales me seguiría ocupando de traducir los mandatos en un plan por programas y calcular los costos de ese plan para determinar los recursos relacionados y no relacionados con puestos que se necesiten para llevar a cabo las actividades previstas. Presentaría un presupuesto basado en los resultados y en la mejor estimación de los recursos que requiere la Organización para cumplir los mandatos. Emplearía tasas de vacantes realistas sobre la base de una metodología bien definida e incluiría una plantilla de alto nivel. El personal de la Organización es su recurso más importante, e incluso una pequeña variación de los parámetros puede afectar considerablemente a los niveles de recursos y la capacidad de las Naciones Unidas para ejecutar el programa de trabajo.

90. Esa tasa de vacantes realista se aplicaría a una plantilla de alto nivel, que serviría de base para las propuestas presupuestarias y su aprobación. La plantilla se basaría en

los recursos relacionados con puestos necesarios en las distintas secciones del presupuesto para ejecutar los planes por programas respectivos. Los puestos seguirían presentándose a nivel de subprograma y sección y se agruparían de la siguiente manera:

- Secretario General Adjunto
- Subsecretario General
- Director (D-2 y D-1)
- Cuadro Orgánico (P-5, P-4, P-3, P-2)
- Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos

Al igual que la tasa de vacantes, la plantilla se utilizaría para realizar los cálculos presupuestarios. Las propuestas presupuestarias se centrarían así en los principales recursos de alto nivel necesarios para ejecutar el programa de trabajo propuesto, y los recursos de personal podrían gestionarse durante la ejecución del presupuesto a fin de cumplir los mandatos y responder a los problemas de liquidez de modo que se reduzcan al mínimo las repercusiones en la ejecución de los programas. Propongo que la Asamblea General apruebe los recursos sin modificar la tasa de vacantes, ya sea aumentando o reduciendo el nivel de los recursos relacionados o no relacionados con puestos, en lugar de aplicar tasas de vacantes artificiales. Ello garantizaría que la tasa de vacantes siga siendo un instrumento para efectuar los cálculos presupuestarios únicamente.

91. Tras la aprobación del nivel del presupuesto, incluido el nivel de los recursos relacionados y no relacionados con puestos, me correspondería gestionar los recursos, incluidos los de personal, dentro del límite presupuestario máximo y con plena responsabilidad. Las Naciones Unidas ya han dado un paso importante con la transición a un presupuesto anual. Propongo que la ejecución de un presupuesto aprobado, que pueda prorratearse al inicio del período, se base en el tope presupuestario general propuesto por el Secretario General y en una plantilla de alto nivel. Para no superar el límite presupuestario, se me autorizaría a transferir recursos entre la partida de puestos y la de recursos no relacionados con puestos dentro de cada sección del presupuesto, según sea necesario para ejecutar los mandatos. Al final del ejercicio presupuestario, todo gasto inferior al previsto se transferiría temporalmente a la Cuenta Especial hasta que la situación financiera volviera a ser satisfactoria. Propongo también que se revisen esos arreglos cuando se examine la experiencia de la ejecución del presupuesto anual para 2021.

92. Por último, se examinarían todos los créditos adicionales/recursos complementarios relacionados con mandatos añadidos durante la ejecución del presupuesto para determinar si pueden ser asumidos mediante la reasignación de recursos. Las necesidades adicionales se evaluarían periódicamente en función de las previsiones de liquidez, sin esperar al ciclo anual siguiente. Se propone que se fijen las cuotas para el presupuesto ordinario cada semestre, sobre la base de las decisiones adoptadas al final de la parte principal del período de sesiones y hasta el final de la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Asamblea General. De ese modo se tendrían en cuenta todas las estimaciones presupuestarias revisadas aprobadas, las consecuencias para el presupuesto por programas y los gastos imprevistos y extraordinarios certificados hasta ese momento. Conforme a los arreglos que propongo, las cuotas para el presupuesto ordinario se fijarían cada semestre (a principios de cada año civil y para el año completo, con la opción de volver a fijar cuotas suplementarias a mediados de año).

## **B. Medidas relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz**

93. Con respecto al mejoramiento de la situación financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz, ofrezco cuatro propuestas que expongo a continuación.

94. En primer lugar, los saldos de caja de todas las operaciones de mantenimiento de la paz en curso deben gestionarse de manera mancomunada, aunque manteniéndolos en fondos separados para cada misión, lo que permitiría tomar préstamos en efectivo entre las distintas operaciones en curso. Ello aliviaría los problemas de liquidez de algunas operaciones de mantenimiento de la paz y contribuiría a que se saldaran oportunamente los pagos a los países que aportan contingentes. Por ejemplo, en diciembre de 2018, ese arreglo habría permitido pagar casi 200 millones de dólares de los 255 millones de dólares que no se habían pagado a causa de los problemas de liquidez en determinadas misiones de mantenimiento de la paz. La gestión mancomunada del efectivo no permitiría a la Secretaría gastar más del monto aprobado por la Asamblea General para cada misión; en cambio, permitiría gestionar el efectivo disponible de la manera más eficaz posible. El riesgo de que la gestión del efectivo en una cuenta mancomunada afecte a la capacidad de las misiones con una mejor situación de caja para cumplir sus mandatos respectivos se mitigaría por el hecho de que el total del saldo de caja de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso tiende a ser de más 1.000 millones de dólares la mayor parte del tiempo.

95. La incapacidad actual de la Secretaría para gestionar los saldos de caja de todas las operaciones de mantenimiento de la paz se deriva tanto de la decisión de la Asamblea General de gestionar las cuentas de cada misión por separado como del hecho de que la Asamblea especifique, en cada resolución sobre la financiación de operaciones, que ninguna misión de mantenimiento de la paz debe financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso. A fin de facilitar la gestión mancomunada del efectivo, la Asamblea tendría que eliminar de sus futuras resoluciones sobre financiación el párrafo en que prohíbe tomar en préstamo fondos y también tendría que autorizar expresamente al Secretario General, en el futuro, a gestionar de forma mancomunada los saldos de caja de las cuentas de las misiones de mantenimiento de la paz en curso.

96. En segundo lugar, las cartas de notificación de cuotas deberían corresponder al ejercicio presupuestario completo que haya aprobado la Asamblea General y no deberían emitirse solo hasta la siguiente renovación del mandato. En la actualidad la Asamblea, en sus resoluciones sobre la financiación de operaciones de mantenimiento de la paz, prorroga entre los Estados Miembros la parte de la consignación que corresponde al período comprendido entre el 1 de julio y el final del mandato en curso de la misión de que se trate, y luego prorroga el resto de la consignación para el resto del ejercicio financiero, “siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato” de la misión. Para que la Secretaría pueda emitir notificaciones de cuotas para el ejercicio presupuestario completo, la Asamblea debería decidir, en sus futuras resoluciones sobre la financiación de operaciones de paz, prorratear entre los Estados Miembros la suma total de la consignación para el ejercicio económico completo, con excepción de los ejercicios económicos en los que se haya producido un cambio en la escala de cuotas.

97. La emisión de cartas de notificación de cuotas para el año completo ayudaría a los Estados Miembros a planificar sus pagos y aseguraría una mayor previsibilidad en las pautas de pago, lo cual aliviaría los problemas de liquidez. La práctica vigente tiene por objeto garantizar que no se fijen cuotas pagaderas por los Estados Miembros para misiones que tal vez no sean autorizadas para la totalidad del ejercicio económico. Sin embargo, durante el último decenio, en solo unos pocos casos ha habido incertidumbre al principio del ejercicio económico sobre si se renueva o no el mandato de una misión. En cuanto a las misiones que deben terminar durante un ejercicio económico, la fecha prevista de terminación del mandato y las hipótesis de planificación relativas a su reducción y liquidación se reflejarían en el proyecto de presupuesto. En los casos en que los mandatos cambien notablemente al ser renovados, la Organización continuaría presentando presupuestos revisados.

98. Al mismo tiempo, esa propuesta tendría varias ventajas, ya que permitiría:

a) Facilitar la planificación financiera de los Estados Miembros, al aportar una mayor estabilidad y transparencia en el calendario de fijación de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz y la cuantía de las cuotas, y permitiría a los Estados Miembros cumplir plenamente sus obligaciones financieras relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz en una etapa temprana del ejercicio económico;

b) Mejorar la disponibilidad de efectivo, ya que el prorrateo de las sumas para todo el ejercicio presupuestario aprobado (con sujeción a las decisiones sobre la escala de cuotas aplicable) eliminaría la demora en la recepción de las cuotas ocasionada por la necesidad de fijar las cuotas de los Estados Miembros tras la renovación de los mandatos, lo que agrava el problema de los bajos saldos de caja de muchas misiones en el momento de la renovación de los mandatos;

c) Reducir la carga administrativa que soportan tanto los Estados Miembros como la Organización reduciendo considerablemente el número de cartas de notificación de las cuotas que se emiten, reciben y procesan, como se ilustra en el cuadro 13;

d) Reducir los costos de transacción que asumen los Estados Miembros al disminuir las tasas de transferencia bancaria pagadas por los Estados Miembros al enviar las cuotas para cada misión;

e) Dar a los Estados Miembros la flexibilidad de pagar la totalidad de las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz en una sola transacción y de, o bien dar instrucciones a la Secretaría para que asigne los pagos a las cuentas de las distintas misiones según se le indique, o bien dar a la Secretaría la opción de distribuir la cuota entre las misiones según sea necesario e informar de los saldos a cada Estado Miembro.

Cuadro 13

**Número de cuotas fijadas para operaciones de mantenimiento de la paz por mes, del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2018**

<i>Número real de cuotas fijadas</i>													
<i>Ejercicio económico</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Total</i>
2015/16	15	2	–	2	–	1	14	1	–	1	3	1	40
2016/17	15	3	2	–	2	–	4	1	–	2	2	1	32
2017/18	13	1	2	–	2	–	4	1	1	2	2	1	29
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>101</b>

*Número de cuotas que se fijarían conforme a la propuesta del Secretario General*

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Total</i>
2015/16	15	–	–	–	–	–	15	–	–	–	–	–	30
2016/17	15	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	15
2017/18	13	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	13
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>15</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>58</b>

99. En tercer lugar, debería crearse un Fondo de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz para dotar de liquidez a las operaciones de mantenimiento de la paz en curso y sirva de complemento al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, que

seguiría utilizándose para la puesta en marcha o ampliación de misiones. El nivel del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz ha permanecido invariable desde su creación en 1992 y es insuficiente para utilizarlo a la vez en la puesta en marcha de misiones y como mecanismo de liquidez para las operaciones de mantenimiento de la paz en curso. Crear otro fondo de operaciones para las misiones en curso también permitiría delimitar los fondos para necesidades específicas que surjan durante las etapas de puesta en marcha o ampliación de misiones y separarlos de las necesidades operacionales normales que suelen financiarse con cargo a un fondo de operaciones.

100. Un Fondo de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de 250 millones de dólares podría proporcionar una reserva de liquidez para las operaciones de mantenimiento de la paz en curso. La creación del Fondo podría financiarse con la fijación de una o más cuotas especiales de los Estados Miembros, la transferencia del saldo de fondos no utilizados en las cuentas especiales de las misiones de paz (con sujeción a la adopción de las medidas temporales propuestas en el párrafo 103) o una combinación de ambas medidas. Toda suma en efectivo que se tome del Fondo para atender necesidades inmediatas de una misión de mantenimiento de la paz en curso se repondría con fondos de la cuenta de la misión una vez que se hayan recibido contribuciones suficientes para proporcionar a la misión una reserva operacional. Entre el Fondo de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de 250 millones de dólares y los saldos de caja en una cuenta mancomunada (alrededor de 1.000 millones de dólares), las operaciones de mantenimiento de la paz en curso tendrían efectivo para sufragar aproximadamente dos meses de gastos de funcionamiento, incluidos los pagos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, sobre la base de un presupuesto anual de unos 7.000 millones de dólares.

101. En cuarto lugar, al igual que con el presupuesto ordinario, la Asamblea General debería suspender temporalmente la obligación de la Secretaría de devolver la parte no utilizada de los presupuestos de mantenimiento de la paz<sup>4</sup>, a fin de que la Organización pueda mejorar su situación de liquidez fijando las cuotas de los Estados Miembros en su totalidad para el próximo ejercicio financiero y pueda cumplir oportunamente sus obligaciones con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

## V. Conclusión

102. El apoyo de los Estados Miembros a mis reformas encaminadas a mejorar la Organización augura un futuro brillante para las Naciones Unidas. Sin embargo, es indispensable contar con financiación suficiente. Comprendo que se trata de una cuestión de carácter marcadamente político y que existen diferentes niveles de responsabilidad por la difícil situación en se encuentran las Naciones Unidas. No obstante, los Estados Miembros deben unirse y encontrar puntos en común. La ejecución de los programas de la Organización no puede ser dictada por las pautas de pago y por niveles de recursos artificiales. Ello solo servirá para poner en peligro la ejecución de los mandatos. Es preciso, en cambio, que las Naciones Unidas puedan utilizar el efectivo aprobado por los Estados Miembros para las actividades planificadas y acordadas para ese ejercicio presupuestario. Así podrán centrar la atención en los resultados y cumplir los mandatos. Cuento con el apoyo pleno de los Estados Miembros para encontrar soluciones de sentido común que permitan que las Naciones Unidas salgan de la situación insostenible en que se encuentran.

---

<sup>4</sup> Véanse los párrafos 5.3, 5.4 y 5.5 del Reglamento Financiero.



103. Se solicita por tanto a la Asamblea General que haga lo siguiente:

- a) Aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones a 350 millones de dólares, con efecto a partir del 1 de julio de 2019;
- b) Reponer los fondos de la Cuenta Especial hasta un monto de 63,2 millones de dólares;
- c) Suspender temporalmente la devolución de consignaciones del presupuesto ordinario hasta que mejore la situación financiera;
- d) Considerar la posibilidad de establecer otros incentivos para el pronto pago de las cuotas, comprendida la reducción del umbral para aplicar el Artículo 19 de las Carta de las Naciones Unidas;
- e) Aprobar una metodología del presupuesto ordinario revisada, que se base en:
  - i) La aprobación de un presupuesto basado en parámetros de cálculo de costos realistas, incluidas tasas de vacantes realistas y una plantilla de alto nivel;
  - ii) La ejecución del presupuesto basada en la gestión de los recursos dentro del límite presupuestario máximo aprobado y que contemple la autorización para transferir recursos entre la partida de puestos y la de recursos no relacionados con puestos dentro de las secciones presupuestarias, según sea necesario;
  - iii) La aprobación de un marco revisado para fijar las cuotas del presupuesto ordinario, que consistirá en un prorrateo inicial al comienzo del año civil y un posible segundo prorrateo a mediados de año de todos los recursos complementarios aprobados para sufragar las estimaciones revisadas, las consecuencias financieras para el presupuesto por programas y los gastos imprevistos y extraordinarios;
- f) Aprobar la gestión de los saldos de caja de todas las operaciones de mantenimiento de la paz en curso de manera mancomunada, manteniendo al mismo tiempo los saldos en fondos separados para cada misión;
- g) Aprobar la emisión de cartas de notificación de las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz que correspondan al ejercicio presupuestario completo aprobado por la Asamblea, con sujeción a la disponibilidad de tasas de prorrateo para los años correspondientes;
- h) Crear un Fondo de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de 250 millones de dólares y autorizar que se utilice para hacer frente a los problemas de liquidez de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso;
- i) Suspender temporalmente la devolución de los fondos para las operaciones de mantenimiento de la paz que no se hayan utilizado.



## Anexo I

**Sumas pendientes de pago para las operaciones que se financian con cargo al presupuesto ordinario, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2018**

<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018</i>
Afganistán	—	—
Albania	— <sup>a</sup>	—
Alemania	—	— <sup>b</sup>
Andorra	—	—
Angola	— <sup>b</sup>	238 028
Antigua y Barbuda	—	—
Arabia Saudita	205 569	—
Argelia	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Argentina	21 808 824	26 054 929
Armenia	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Australia	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Austria	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Azerbaiyán	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Bahamas	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Bahrein	— <sup>a</sup>	— <sup>b</sup>
Bangladesh	216 364	120 000
Barbados	—	—
Belarús	—	—
Bélgica	— <sup>a</sup>	— <sup>b</sup>
Belice	5 686	24 307
Benin	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Bhután	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Bolivia (Estado Plurinacional de)	—	—
Bosnia y Herzegovina	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Botswana	—	—
Brasil	41 119 743	60 861 682
Brunei Darussalam	—	— <sup>b</sup>
Bulgaria	— <sup>a</sup>	— <sup>b</sup>
Burkina Faso	—	2 128
Burundi	—	—
Cabo Verde	— <sup>a</sup>	—
Camboya	—	—
Camerún	—	—
Canadá	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Chad	69 972	—
Chequia	— <sup>a</sup>	—
Chile	—	—
China	— <sup>a</sup>	— <sup>b</sup>

<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018</i>
Chipre	—	— <sup>b</sup>
Colombia	4 624 714	6 672 445
Comoras	676 403	668 908
Congo	151 338	297 181
Costa Rica	—	—
Côte d'Ivoire	—	—
Croacia	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Cuba	—	— <sup>a</sup>
Dinamarca	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Djibouti	— <sup>b</sup>	24 307
Dominica	—	4 550
Ecuador	— <sup>a</sup>	—
Egipto	3 833 881	—
El Salvador	—	—
Emiratos Árabes Unidos	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Eritrea	—	—
Eslovaquia	—	— <sup>a</sup>
Eslovenia	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
España	— <sup>a</sup>	—
Estados Unidos de América	346 988 163	381 117 720
Estonia	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Etiopía	—	—
ex República Yugoslava de Macedonia	—	—
Federación de Rusia	— <sup>a</sup>	— <sup>b</sup>
Fiji	174 500	— <sup>a</sup>
Filipinas	—	— <sup>b</sup>
Finlandia	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Francia	—	— <sup>a</sup>
Gabón	143 036	556 256
Gambia	25 223	49 530
Georgia	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Ghana	—	—
Granada	25 223	—
Grecia	—	— <sup>a</sup>
Guatemala	—	—
Guinea	— <sup>b</sup>	—
Guinea-Bissau	—	—
Guinea Ecuatorial	772 901	— <sup>a</sup>
Guyana	— <sup>a</sup>	—
Haití	—	72 921
Honduras	109 473	—
Hungría	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
India	—	— <sup>b</sup>

<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018</i>
Indonesia	—	—
Irán (República Islámica del)	18 794 783	15 860 159
Iraq	—	—
Irlanda	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Islandia	— <sup>a</sup>	— <sup>b</sup>
Islas Marshall	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Islas Salomón	— <sup>a</sup>	24 307
Israel	10 845 846	10 845 846
Italia	—	—
Jamaica	—	—
Japón	—	—
Jordania	—	—
Kazajstán	—	—
Kenya	—	437 527
Kirguistán	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Kiribati	25 223	—
Kuwait	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Lesotho	25 223	49 530
Letonia	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Líbano	—	—
Liberia	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Libia	5 877 121	2 320 663
Liechtenstein	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Lituania	—	—
Luxemburgo	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Madagascar	1 477	1 403
Malasia	3 011 487	—
Malawi	—	—
Maldivas	50 446	—
Malí	— <sup>b</sup>	—
Malta	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Marruecos	—	— <sup>b</sup>
Mauricio	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Mauritania	—	—
México	36 194 858	—
Micronesia (Estados Federados de)	—	— <sup>a</sup>
Mónaco	— <sup>a</sup>	— <sup>b</sup>
Mongolia	5 000	—
Montenegro	—	— <sup>a</sup>
Mozambique	100 891	48 614
Myanmar	— <sup>a</sup>	—
Namibia	—	— <sup>a</sup>
Nauru	26 000	—

<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018</i>
Nepal	— <sup>a</sup>	— <sup>b</sup>
Nicaragua	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Níger	50 219	2 480
Nigeria	998 400	—
Noruega	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Nueva Zelanda	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Omán	—	—
Países Bajos	— <sup>b</sup>	— <sup>a</sup>
Pakistán	4 731	—
Palau	47 291	71 598
Panamá	222 578	238 448
Papua Nueva Guinea	— <sup>a</sup>	97 228
Paraguay	15 307	—
Perú	2 118 095	2 145 837
Polonia	—	— <sup>b</sup>
Portugal	—	—
Qatar	—	— <sup>b</sup>
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	—	—
República Árabe Siria	—	—
República Centroafricana	25 223	—
República de Corea	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
República de Moldova	—	—
República Democrática del Congo	—	—
República Democrática Popular Lao	—	—
República Dominicana	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
República Popular Democrática de Corea	— <sup>a</sup>	121 535
República Unida de Tanzania	38 500	32 578
Rumania	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Rwanda	—	— <sup>b</sup>
Saint Kitts y Nevis	—	24 307
Samoa	— <sup>a</sup>	— <sup>b</sup>
San Marino	— <sup>a</sup>	—
San Vicente y las Granadinas	9 734	—
Santa Lucía	—	— <sup>a</sup>
Santo Tomé y Príncipe	620 035	594 342
Senegal	— <sup>b</sup>	97 713
Serbia	—	— <sup>a</sup>
Seychelles	—	24 307
Sierra Leona	25 223	—
Singapur	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Somalia	1 169 631	1 193 938
Sri Lanka	— <sup>a</sup>	—

<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018</i>
Sudáfrica	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Sudán	—	—
Sudán del Sur	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Suecia	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Suiza	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Suriname	411 570	209 091
Swazilandia <sup>c</sup>	—	—
Tailandia	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Tayikistán	33 000	—
Timor-Leste	75 669	148 590
Togo	25 223	1 519
Tonga	—	24 307
Trinidad y Tabago	—	—
Túnez	— <sup>a</sup>	—
Turkmenistán	— <sup>a</sup>	— <sup>b</sup>
Turquía	—	— <sup>a</sup>
Tuvalu	—	—
Ucrania	— <sup>b</sup>	— <sup>b</sup>
Uganda	—	218 764
Uruguay	—	—
Uzbekistán	— <sup>a</sup>	—
Vanuatu	— <sup>a</sup>	—
Venezuela (República Bolivariana de)	28 663 357	17 053 924
Viet Nam	— <sup>a</sup>	—
Yemen	141 048	—
Zambia	—	—
Zimbabwe	—	—
<b>Total</b>	<b>530 604 201</b>	<b>528 653 445</b>

<sup>a</sup> Pagaron sus cuotas íntegramente en el primer trimestre.

<sup>b</sup> Pagaron sus cuotas íntegramente en un plazo de 30 días.

<sup>c</sup> Pasó a llamarse Eswatini a partir del 19 de abril de 2018.

## Anexo II

### Sumas pendientes de pago para las operaciones de mantenimiento de la paz al 30 de junio de 2017 y al 30 de junio de 2018

<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 30 de junio de 2017</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 30 de junio de 2018</i>
Afganistán	45 365	41 602
Albania	75 814	84 157
Alemania	3 200 969	2 165 633
Andorra	23 416	22 754
Angola	3 901	29 136
Antigua y Barbuda	70 278	80 643
Arabia Saudita	17 927 839	4 337 650
Argelia	325 516	24 571
Argentina	27 161 959	22 867 560
Armenia	3 980	4 248
Australia	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Austria	2 758 893	244 053
Azerbaiyán	— <sup>a</sup>	42 691
Bahamas	2 692 018	2 320 797
Bahrein	158 843	13 797
Bangladesh	54 341	24 388
Barbados	74 465	81 688
Belarús	38 124 711	36 937 810
Bélgica	262 441	299 982
Belice	71 384	2 910
Benin	1 169	20 801
Bhután	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Bolivia (Estado Plurinacional de)	774 089	937 780
Bosnia y Herzegovina	10 148	656
Botswana	243 158	58 532
Brasil	190 834 300	242 984 373
Brunei Darussalam	1 950	— <sup>a</sup>
Bulgaria	6 763	— <sup>a</sup>
Burkina Faso	53 115	80 489
Burundi	27 933	7 381
Cabo Verde	33 287	42 157
Camboya	46 197	26 973
Camerún	147 532	94 497
Canadá	— <sup>a</sup>	990 110
Chad	6 927	34 092
Chequia	1 460 969	3 439 008
Chile	5 934 076	1 496 934
China	4 046 612	7 810 467

<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 30 de junio de 2017</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 30 de junio de 2018</i>
Chipre	— <sup>a</sup>	43 660
Colombia	251 336	3 787 011
Comoras	242 678	249 499
Congo	49 663	130 170
Costa Rica	29 740	— <sup>a</sup>
Côte d'Ivoire	7 025	1 375
Croacia	682 702	22 665
Cuba	50 736	40 481
Dinamarca	2 587 046	— <sup>a</sup>
Djibouti	1 013	7 678
Dominica	90 803	69 035
Ecuador	1 576 235	2 416 754
Egipto	1 039 799	2 622 189
El Salvador	272 777	336 989
Emiratos Árabes Unidos	41 663 800	38 737 925
Eritrea	12 547	19 368
Eslovaquia	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Eslovenia	61 830	85 290
España	9 534 353	2 480 506
Estados Unidos de América	626 927 443	1 252 650 906
Estonia	19 038	29 000
Etiopía	18 363	64 473
ex República Yugoslava de Macedonia	246 932	39 077
Federación de Rusia	19 144 086	3 044 908
Fiji	54 156	610
Filipinas	257 201	819 051
Finlandia	228 461	— <sup>a</sup>
Francia	19 871 541	16 851 764
Gabón	989 911	1 221 806
Gambia	6 877	13 667
Georgia	637	— <sup>a</sup>
Ghana	210 514	426 644
Granada	93 423	92 584
Grecia	20 673 943	18 714 741
Guatemala	456 575	667 549
Guinea	60 823	31 444
Guinea-Bissau	147 566	154 387
Guinea Ecuatorial	130 953	6 664
Guyana	2 791	34 756
Haití	18 681	38 501
Honduras	463 389	421 930
Hungría	19 990	16 977
India	575 262	112 488

<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 30 de junio de 2017</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 30 de junio de 2018</i>
Indonesia	4 533 419	2 950 474
Irán (República Islámica del)	13 231 195	15 608 405
Iraq	1 239 291	2 277 868
Irlanda	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Islandia	6 823	— <sup>a</sup>
Islas Marshall	112 099	2 910
Islas Salomón	392	3 792
Israel	4 346 954	177 007
Italia	14 627 406	— <sup>a</sup>
Jamaica	930 314	783 708
Japón	3 840 864	36 707 197
Jordania	30 837	53 770
Kazajstán	149 085	156 947
Kenya	14 051	216 578
Kirguistán	157	325
Kiribati	16 926	23 685
Kuwait	1 028 855	267 670
Lesotho	6 837	13 657
Letonia	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Líbano	1 359 410	1 986 908
Liberia	392	102
Libia	11 898 167	14 455 880
Liechtenstein	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Lituania	1 896 013	441 852
Luxemburgo	1 876	16 142
Madagascar	23 081	11 761
Malasia	7 980 946	330 596
Malawi	13 738	5 880
Maldivas	40 291	27 733
Malí	1 169	11 737
Malta	441 092	78 095
Marruecos	4 007 250	4 479 572
Mauricio	55 228	33 945
Mauritania	14 903	13 238
México	9 871 445	28 268 382
Micronesia (Estados Federados de)	1 385	5 483
Mónaco	5 011	7 631
Mongolia	7 296	11 870
Montenegro	387	13 924
Mozambique	51 446	16 895
Myanmar	769	13 046
Namibia	25 978	— <sup>a</sup>
Nauru	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>



<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 30 de junio de 2017</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 30 de junio de 2018</i>
Nepal	178 320	219 479
Nicaragua	3 191	3 032
Níger	798	13 890
Nigeria	5 394 741	8 245 733
Noruega	425 360	— <sup>a</sup>
Nueva Zelanda	94 204	— <sup>a</sup>
Omán	6 355 557	4 117 630
Países Bajos	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Pakistán	206 292	133 237
Palau	5 349	10 907
Panamá	661 796	539 534
Papua Nueva Guinea	3 122	55 469
Paraguay	562 801	690 160
Perú	2 740 916	4 596 112
Polonia	2 550 550	— <sup>a</sup>
Portugal	7 575 991	132 874
Qatar	124 664	— <sup>a</sup>
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	3 963 421	4 033 531
República Árabe Siria	2 777 371	2 250 439
República Centroafricana	55 878	62 135
República de Corea	809 043	— <sup>a</sup>
República de Moldova	13 082	7 977
República Democrática del Congo	103 919	16 403
República Democrática Popular Lao	830	20 298
República Dominicana	5 385 831	5 441 015
República Popular Democrática de Corea	5 164	69 465
República Unida de Tanzania	10 108	29 531
Rumania	236 018	802 641
Rwanda	16 588	26 946
Saint Kitts y Nevis	314	4 245
Samoa	— <sup>a</sup>	135
San Marino	30 450	40 455
San Vicente y las Granadinas	21 862	24 656
Santa Lucía	48 429	11 311
Santo Tomé y Príncipe	230 333	237 152
Senegal	— <sup>a</sup>	7 272
Serbia	160 442	117 398
Seychelles	774	13 386
Sierra Leona	1 761	8 462
Singapur	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Somalia	236 250	243 071
Sri Lanka	62 403	146 096

<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 30 de junio de 2017</i>	<i>Cuotas pendientes de pago al 30 de junio de 2018</i>
Sudáfrica	284 118	1 140 849
Sudán	81 088	148 971
Sudán del Sur	32 574	53 039
Suecia	478 968	— <sup>a</sup>
Suiza	— <sup>a</sup>	— <sup>a</sup>
Suriname	179 485	253 085
Swazilandia <sup>b</sup>	14 507	24 902
Tailandia	1 235 850	19 727
Tayikistán	131 408	134 911
Timor-Leste	24 846	7 261
Togo	1 373	6 879
Tonga	16 150	25 421
Trinidad y Tabago	2 256 567	3 184 162
Túnez	31 788	122 678
Turkmenistán	253 414	388 890
Turquía	1 678 043	747 951
Tuvalu	1 013	77
Ucrania	116 829 035	108 076 087
Uganda	73 685	134 794
Uruguay	943 627	1 377 874
Uzbekistán	1 405 775	1 719 519
Vanuatu	20 886	— <sup>a</sup>
Venezuela (República Bolivariana de)	42 162 706	49 996 910
Viet Nam	3 761 729	4 297 043
Yemen	718 655	786 859
Zambia	33 175	45 671
Zimbabwe	163 545	218 111
<b>Total</b>	<b>1 341 117 709</b>	<b>1 988 913 253</b>

<sup>a</sup> Habían pagado sus cuotas íntegramente al 30 de junio.

<sup>b</sup> Pasó a llamarse Eswatini a partir del 19 de abril de 2018.